

**ACTA NUMERO DOS.-** Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Ciudad de San Miguel, Departamento de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Municipal Licenciado Miguel Ángel Pereira Ayala, para este día lunes dieciocho de enero del año dos mil dieciséis a las diez horas en la sala de sesiones de esta Alcaldía Municipal, presidida por el señor Alcalde, se inicia a las once horas cinco minutos.- El Señor Alcalde, a través del numeral uno de la agenda, saluda a los presentes, apertura la sesión, pide al Secretario, verifique la asistencia del Concejo, quien procede con el libro de asistencia y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primer Regidor Propietario Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, Segunda Regidora Propietaria Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Tercer Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Cuarto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Quinta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Sexto Regidor Propietario Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz, Séptimo Regidor Propietario Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Octavo Regidor Propietario Sr. José Antonio Durán, Noveno Regidor Propietario Sr. Jacobo Antonio Martínez, Décimo Regidor Propietario Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Decimo Primer Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Décimo Segundo Regidor Propietario Sr. Joaquín Edilberto Iraheta, Primer Regidor Suplente señor Rafael Antonio Argueta, Segundo Regidor Suplente Coronel Roberto Mauricio Staben Perla, Tercera Regidora Suplente Licda. Ana Carolina Joya Álvarez, Cuarta Regidora Suplente Sra. María Josefina Palacios de Reyes; y Secretario Municipal señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- Comprobado el quórum, el señor Alcalde, a través del numeral dos de la agenda, propone diez minutos para verificar la agenda, siendo aprobado, posteriormente el señor Síndico Municipal Licenciado José Ebanan Quintanilla Gómez, propone retirar los puntos del cuatro al once, siendo aprobado que se excluyan, en seguida el Señor Alcalde, somete a aprobación dicha agenda, y es aprobada con los numerales 1, 2, 3, y del numeral doce en adelante, con doce votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, quien razona: "Observa un desorden administrativo, porque en la sesión última un punto y en esta sesión cincuenta y dos puntos"; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, razona: "Recibí agenda con sesenta y dos puntos, hace un momento el señor Síndico, propuso retirar ocho puntos, es un desorden administrativo como dice el Lic. Córdova".- El Señor Alcalde, a través del numeral tres de la agenda, da instrucciones al Secretario, de lectura la acta número uno de fecha once de enero dos mil dieciséis, finalizada la lectura de dicha acta, se pregunta: "Observaciones a la acta" y no es observada; sometida a votación por el señor Alcalde, es aprobada por unanimidad de votos, sin observaciones, y pasa a firma.- **Seguidamente se procede con el desarrollo de la agenda modificada del numeral cuatro antes doce de la agenda de esta sesión, siguientes numerales, y se emiten los acuerdos municipales: ACUERDO NUMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral cuatro antes doce de la agenda modificada de esta sesión, se tiene la propuesta aceptar la renuncia del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra del cargo de Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), con efecto a partir del 19 de enero de 2016; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Aceptar la renuncia del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra del cargo de Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) de esta Alcaldía Municipal, con efecto a partir del 19 de enero de 2016, entendiéndose que se le cancelara su salario hasta el día 18 de los corrientes; quien deberá hacer la entrega legal de los bienes de dicha Unidad.- **CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos de esta Municipalidad.- **ACUERDO NUMERO DOS.-** El Concejo Municipal,

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

**CONSIDERANDO:** Que a través del numeral cinco antes trece de la agenda modificada de esta sesión, se tiene la propuesta del Señor Alcalde Municipal, sobre terna para nombramiento por Ley de Salario Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), a partir del 19 de enero de 2016; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, teniéndose y conociéndose la terna de los currículos de los Señores Wiliam Noé Claros Vigil, Aracely Yamileth Segovia López; y Glenda Marina Salas de Espinoza; el señor Concejal Rafael Antonio Argueta, propone nombrar al Ing. Wiliam Noé Claros Vigil; y de conformidad al Art. 10 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), y Art. 30 Numeral 2 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Nombrar por Ley de Salario al Ing. Wiliam Noé Claros Vigil, en la Plaza de **JEFE UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES (UACI)** de esta Municipalidad, durante tres meses en el periodo de prueba a partir del día martes diecinueve de enero de dos mil dieciséis con el salario mensual que establece el Presupuesto Municipal vigente, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos de esta Municipalidad.- **ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral seis antes catorce de la agenda modificada de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 12/01/2016, con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), y Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 15/01/2016; solicita modificar el Acuerdo Municipal N° 19 Acta N° 32 de fecha 10/12/2015, en la parte **Donde Dice:** **ACUERDA AUTORIZAR LA PRORROGA DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2016 DEL CONTRATO POR LIBRE GESTIÓN CON EL TÉCNICO CARLOS ALBERTO AYALA LOPEZ, POR UNA CUOTA MENSUAL DE \$667.00 (IVA INCLUIDO), HACIENDO UN TOTAL DE (\$2,001.00), POR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON EXPERIENCIA EN EL AREA DE PROTECCIÓN CIVIL Y MITIGACIÓN DE DE DESASTRES, COMO COORDINADOR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL. Deberá Decir:** **ACUERDA: AUTORIZAR LA PRORROGA DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2016 DEL CONTRATO POR LIBRE GESTIÓN CON EL TÉCNICO CARLOS ALBERTO AYALA LOPEZ, POR UNA CUOTA MENSUAL DE \$ 667.00 (RENTA INCLUIDA), HACIENDO UN TOTAL DE (\$2,001.00), POR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON EXPERIENCIA EN EL AREA DE PROTECCIÓN CIVIL Y MITIGACIÓN DE DESASTRES, COMO COORDINADOR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL.-** Acuerdo que en todo lo demás no cambia; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Modificar el Acuerdo Municipal N° 19 Acta N° 32 de fecha 10/12/2015, en la parte **Donde Dice:** **AUTORIZAR LA PRORROGA DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2016 DEL CONTRATO POR LIBRE GESTIÓN CON EL TÉCNICO CARLOS ALBERTO AYALA LOPEZ, POR UNA CUOTA MENSUAL DE \$667.00 (IVA INCLUIDO), HACIENDO UN TOTAL DE (\$2,001.00), POR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON EXPERIENCIA EN EL AREA DE PROTECCIÓN CIVIL Y MITIGACIÓN DE DE**

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcalde Municipal de San Miguel

DESASTRES, COMO COORDINADOR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL. **Debe Decir:** AUTORIZAR LA PRORROGA DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2016 DEL CONTRATO POR LIBRE GESTIÓN CON EL TÉCNICO CARLOS ALBERTO AYALA LOPEZ, POR UNA CUOTA MENSUAL DE \$ 667.00 (RENTA INCLUIDA), HACIENDO UN TOTAL DE (\$2,001.00), POR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON EXPERIENCIA EN EL AREA DE PROTECCIÓN CIVIL Y MITIGACIÓN DE DESASTRES, COMO COORDINADOR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL.- Acuerdo que en todo lo demás no cambia.- **CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos de esta Municipalidad.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral siete antes quince de la agenda modificada de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en nota de fecha 15/01/2016, con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), y Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 15/01/2016; solicita emisión de Acuerdo Municipal para formar la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación siguiente:

- Licitación Pública 10/2015 AMSM "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LA COLONIA GAVIDIA, SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA CONVIVE".

Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra	Jefe UACI
Lic. Pedro Antonio Salamanca Molina	Analista Financiero
Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez	Asesor Legal
Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez	Visor del Concejo
Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias	Conocedor de la Materia
Colonia Gavidia	Solicitante

**POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, se propone especificar solamente el cargo del Jefe de la UACI; y de conformidad al Art. 20 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Nombrar a los señores Jefe de la UACI, Lic. Pedro Antonio Salamanca Molina Analista Financiero, Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Asesor Legal, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Visor del Concejo, Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias Conocedor de la Materia; y Colonia Gavidia Solicitante, miembros de la **Comisión de Evaluación de Ofertas** de la Licitación Pública No.10/2015-AMSM "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL AREA DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LA COLONIA GAVIDIA, SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA CONVIVE"; quienes por este medio quedan legalmente nombrados, para que ejerzan sus funciones como miembros de dicha Comisión.- **CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos de esta Municipalidad.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral ocho antes dieciséis de la agenda modificada de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en nota de fecha 15/01/2016, con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), y Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr.

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 15/01/2016; solicita emisión de Acuerdo Municipal para formar la Comisión de Evaluación de Ofertas de las Licitación siguiente:

- Licitación Pública 11/2015 AMSM "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LA COLONIA SATÉLITE DE ORIENTE, SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA CONVIVE".

Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra	Jefe UACI
Lic. Pedro Antonio Salamanca Molina	Analista Financiero
Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez	Asesor Legal
Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez	Visor del Concejo
Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias	Conocedor de la Materia
Colonia Satélite de Oriente	Solicitante

**POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, se propone especificar solamente el cargo del Jefe de la UACI; y de conformidad al Art. 20 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Nombrar a los señores Jefe de la UACI, Lic. Pedro Antonio Salamanca Molina Analista Financiero, Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Asesor Legal, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Visor del Concejo, Arq. Alcira Jeannette Alemán de Iglesias Conocedor de la Materia; y Colonia Satélite de Oriente Solicitante miembros de la **Comisión de Evaluación de Ofertas** de la Licitación Pública No.11/2015-AMSM "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL AREA DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LA COLONIA SATELITE DE ORIENTE, SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA CONVIVE" quienes por este medio quedan legalmente nombrados, para que ejerzan sus funciones como miembros de dicha Comisión.

**CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos de esta Municipalidad.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral nueve antes diecisiete de la agenda modificada de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en nota de fecha 15/01/2016, con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), y Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 15/01/2016; solicita emisión de Acuerdo Municipal para formar la Comisión de Evaluación de Ofertas de las Licitación siguiente:

- Licitación Pública 12/2015 AMSM "SUMINISTRO DE EMULSION ASFÁLTICA CSS IH PARA LIGA Y MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION DE BASE, COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA Y OBRAS DE DRENAJE EN PROLONGACIÓN DE CALLE CHAPARRASTIQUE, CALLE A CIUDAD PACIFICA Y 30 AVENIDA NORTE COLONIA SATÉLITE DE ORIENTE DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL".

Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra	Jefe UACI
Lic. Pedro Antonio Salamanca Molina	Analista Financiero
Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez	Asesor Legal
Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez	Visor del Concejo
Ing. Alex Noel Argueta Guevara	Conocedor de la Materia

**POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, se propone especificar

San Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

solamente el cargo del Jefe de la UACI, el señor Concejal Ingeniero Oscar Orlando Parada Jaime, propone nombrar a la Arq. Tania Magali Ventura de Cruz Conocedor de la Materia en lugar del Ing. Alex Noel Argueta Guevara; y de conformidad al Art. 20 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Nombrar a los señores Jefe de la UACI, Lic. Pedro Antonio Salamanca Molina Analista Financiero, Lic. José Otoniel Zelaya Henríquez Asesor Legal, Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez Visor del Concejo, Arq. Tania Magali Ventura de Cruz Conocedor de la Materia, miembros de la **Comisión de Evaluación de Ofertas** de la Licitación Pública No.12/2015-AMSM "SUMINISTRO DE EMULSION ASFALTICA CSS 1H PARA LIGA Y MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA EL PROYECTO CONSTRUCCION DE BASE, COLOCACION DE CARPETA ASFALTICA Y OBRAS DE DRENAJE EN PROLONGACION DE CALLE CHAPARRASTIQUE, CALLE A CIUDAD PACIFICA Y 30 AVENIDA NORTE COLONIA SAFELITE DE ORIENTE DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL", quienes por este medio quedan legalmente nombrados, para que ejerzan sus funciones como miembros de dicha Comisión.- **CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos de esta Municipalidad.- **ACUERDO NUMERO SIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral diez antes dieciocho de la agenda modificada de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en nota de fecha 15/01/2016, con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), y Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 15/01/2016; solicita la aprobación de las Bases de Licitación Pública 01/2016 AMSM "SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS HASTA EL SITIO DE DISPOSICION FINAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL DIECISEIS DE MARZO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS".- Asimismo solicita nombrar Administrador de Contrato para este proceso al Sr. José Cesar Romero Pineda Jefe de Aseo Ornato y Mantenimiento de Calles y Caminos de esta Alcaldía; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad a los Arts. 41 y 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar las Bases de Licitación Pública 01/2016 AMSM "SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS HASTA EL SITIO DE DISPOSICION FINAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL PERIODO DEL DIECISEIS DE MARZO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS"; y **SEGUNDO:** Nombrar Administrador de Contrato para este proceso al Sr. José Cesar Romero Pineda Jefe de Aseo y Mantenimiento de esta Municipalidad.- **CERTIFIQUESE** y remítase a las entidades correspondientes.- **ACUERDO NUMERO OCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral once antes diecinueve de la agenda modificada de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en nota de fecha 15/01/2016, con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic.

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

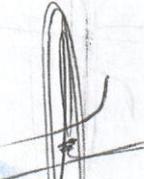
José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 15/01/2016; solicita la aprobación de las Bases de Licitación Pública 02/2016 AMSM “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL DIECISEIS DE MARZO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS”.- Asimismo solicita nombrar Administrador de Contrato para este proceso al Ing. Juan Francisco Campos Guzmán Jefe de Taller Municipal de esta Alcaldía; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art.41 y 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar las Bases de Licitación Pública 02/2016 AMSM “SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL DIECISEIS DE MARZO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS”; y **SEGUNDO:** Nombrar Administrador de Contrato para este proceso al Ing. Juan Francisco Campos Guzmán Jefe de Taller Municipal de esta Municipalidad.- **CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos de esta Municipalidad.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral doce antes veinte, de la agenda modificada de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jecvany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en nota de fecha 15/01/2016, con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 15/01/2016; solicita la aprobación de las Bases de Licitación Pública 03/2016 AMSM “SEGURO COLECTIVO DE VIDA DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS, SEGURO PARA AUTOMOTORES LIVIANOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA PESADA, DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL DIECISEIS DE MARZO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS”.- Asimismo solicita nombrar Administrador de Contrato para este proceso a la Licda. Gissel María López, Secretaria 1ª Clase en el Departamento de Recursos Humanos de esta Alcaldía, para el Seguro Colectivo de Vida.- Jhonys Antonio González Arias, Colaborador en la Gerencia General de esta Alcaldía, para el Seguro de Automotores Livianos, Motocicletas y Maquinaria Pesada; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 41 y 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar las Bases de Licitación Pública 03/2016 AMSM “SEGURO COLECTIVO DE VIDA DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS, SEGURO PARA AUTOMOTORES LIVIANOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA PESADA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL DIECISEIS DE MARZO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS”, **SEGUNDO:** Nombrar Administrador de Contrato para este proceso a la Licda. Gissel María López, Secretaria 1ª Clase en el Departamento de Recursos Humanos de esta Alcaldía, para el Seguro Colectivo de Vida; y **TERCERO:** Nombrar Administrador de Contrato para este proceso al señor Jhonys Antonio González Arias,

Juan Francisco Campos Guzmán  
 Jefe de Taller Municipal de San Miguel  
 Licda. Gissel María López  
 Secretaria 1ª Clase  
 Jhonys Antonio González Arias  
 Colaborador en la Gerencia General

Colaborador en la Gerencia General de esta Alcaldía, para el Seguro de Automotores Livianos, Motocicletas y Maquinaria Pesada.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a los Departamentos de esta Municipalidad.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral trece antes veintiuno de la agenda modificada de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en nota de fecha 15/01/2016, con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 15/01/2016; solicita la aprobación de los Términos de Referencia del proceso de Libre Gestión para la SUPERVISION EXTERNA del Proyecto "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LA COLONIA GAVIDIA, SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA CONVIVE".- Asimismo nombrar como Administrador de Contrato para este proceso a la Ing. Ana Hilda Hernández de Navarrete Encargada de Proyectos en el Departamento de Ingeniería y Proyectos de esta Alcaldía; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 41 y 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Licenciado Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Aprobar los Términos de Referencia del proceso de Libre Gestión para la Supervisión Externa del Proyecto "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL AREA DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LA COLONIA GAVIDIA, SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA CONVIVE"; y **SEGUNDO:** Nombrar Administrador de Contrato para este proceso a la Ing. Ana Hilda Hernández de Navarrete Encargada de Proyectos en el Departamento de Ingeniería y Proyectos de esta Municipalidad.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a los Departamentos de esta Municipalidad.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral catorce antes veintidós de la agenda modificada de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en nota de fecha 15/01/2016, con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 15/01/2016; solicita la aprobación de los Términos de Referencia del proceso de Libre Gestión para la SUPERVISION EXTERNA del Proyecto "MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LA COLONIA SATELITE DE ORIENTE, SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA CONVIVE".- Asimismo nombrar como Administrador de Contrato para este proceso a la Ing. Ana Hilda Hernández de Navarrete Encargada de Proyectos en el Departamento de Ingeniería y Proyectos de esta Alcaldía; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 41 y 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar los Términos de Referencia del proceso de Libre Gestión para

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

la Supervisión Externa del Proyecto “**MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL AREA DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR DE LA COLONIA SATELITE DE ORIENTE, SAN MIGUEL, EN EL MARCO DEL PLAN MUNICIPAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y COMUNITARIA CONVIVE**”; y **SEGUNDO**: Nombrar Administrador de Contrato para este proceso a la Ing. Ana Hilda Hernández de Navarrete Encargada de Proyectos en el Departamento de Ingeniería y Proyectos de esta Municipalidad.- **CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos de esta Municipalidad.- **ACUERDO NÚMERO DOCE**.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO**: Que a través del numeral quince antes veintitrés de la agenda modificada de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en nota de fecha 15/01/2016, con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 15/01/2016; solicita emisión de Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de \$ 275.44, para pagar al DIARIO DE HOY (EDITORIAL ALTAMIRANO MADRIZ, S.A. DE C.V.), por la publicación en ¼ de pagina la Venta de Bases de la Licitación Pública 01/2016 AMSM “SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS HASTA EL SITIO DE DISPOSICION FINAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL DIECISEIS DE MARZO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS”. Asimismo nombrar Administradora de la Orden de Compra a la empleada Ides Rosibel Fernández Bercian, Secretaria 1ª Clase en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI). Para lo cual se tiene certificación de asignación presupuestaria de fecha 15/01/2016; **POR TANTO**: Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA**: Autorizar del Fondo Propio la erogación de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 44/100 DOLARES (\$ 275.44)**, para pagar al DIARIO DE HOY (EDITORIAL ALTAMIRANO MADRIZ, S.A. DE C.V.), por la publicación en ¼ de pagina la Venta de Bases de la Licitación Pública 01/2016 AMSM “SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS HASTA EL SITIO DE DISPOSICION FINAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL DIECISEIS DE MARZO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS”.- Se nombra Administradora de la Orden de Compra a la empleada Ides Rosibel Fernández Bercian, Secretaria 1ª Clase en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), teniéndose la disponibilidad de asignación presupuestaria, según nota de fecha 15/01/2016, firmada por los señores de Contabilidad, Tesorería y Jefe de la UACI; fondos con aplicación a la cifra: 54313 Impresiones, Publicaciones y Reproducciones, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos de esta Municipalidad.- **ACUERDO NÚMERO TRECE**.- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO**: Que a través del numeral dieciséis antes veinticuatro de la agenda modificada de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en nota de fecha 15/01/2016, con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 15/01/2016; solicita emisión de Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de \$ 275.44,

  
 Lic. Mauricio Ernesto Campos  
 Regidor Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel



para pagar al DIARIO DE HOY (EDITORIAL ALTAMIRANO MADRIZ, S.A. DE C.V.), por la publicación en ¼ de pagina la Venta de Bases de la Licitación Pública 02/2016 AMSM "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL DIECISEIS DE MARZO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS". Asimismo nombrar Administradora de la Orden de Compra a la empleada Ides Rosibel Fernández Bercian, Secretaria 1ª Clase en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI). Para lo cual se tiene certificación de asignación presupuestaria de fecha 15/01/2016; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar del Fondo Propio la erogación de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 44/100 DOLARES (\$275.44)**, para pagar al DIARIO DE HOY (EDITORIAL ALTAMIRANO MADRIZ, S.A. DE C.V.), por la publicación en ¼ de pagina la Venta de Bases de la Licitación Pública 02/2016 AMSM "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL DIECISEIS DE MARZO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS".- Se nombra Administradora de la Orden de Compra a la empleada Ides Rosibel Fernández Bercian, Secretaria 1ª Clase en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), teniéndose la disponibilidad de asignación presupuestaria, según nota de fecha 15/01/2016, firmada por los señores de Contabilidad, Tesorería y Jefe de la UACI, fondos con aplicación a la cifra: 54313 Impresiones, Publicaciones y Reproducciones, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos de esta Municipalidad.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**-El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral diecisiete antes veinticinco de la agenda modificada de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en nota de fecha 15/01/2016, con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 15/01/2016; solicita emisión de Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de \$ 275.44, para pagar al DIARIO DE HOY (EDITORIAL ALTAMIRANO MADRIZ, S.A. DE C.V.), por la publicación en ¼ de pagina la Venta de Bases de la Licitación Pública 03/2016 AMSM "SEGURO COLECTIVO DE VIDA DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS, SEGURO PARA AUTOMOTORES LIVIANOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA PESADA, DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL DIECISEIS DE MARZO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS". Asimismo nombrar Administradora de la Orden de Compra a la empleada Ides Rosibel Fernández Bercian, Secretaria 1ª Clase en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). Para lo cual se tiene certificación de asignación presupuestaria de fecha 15/01/2016; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar del Fondo Propio la erogación de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 44/100 DOLARES (\$275.44)**, para pagar al DIARIO DE

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

HOY (EDITORIAL ALTAMIRANO MADRIZ, S.A. DE C.V.), por la publicación en ¼ de pagina la Venta de Bases de la Licitación Pública 03/2016 AMSM “SEGURO COLECTIVO DE VIDA DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS, SEGURO PARA AUTOMOTORES LIVIANOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA PESADA, DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, PERIODO DEL DIECISEIS DE MARZO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS”.- Se nombra Administradora de la Orden de Compra a la empleada Ides Rosibel Fernández Bercian, Secretaria 1ª Clase en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), teniéndose la disponibilidad de asignación presupuestaria, según nota de fecha 15/01/2016, firmada por los señores de Contabilidad, Tesorería y Jefe de la UACI; fondos con aplicación a la cifra: 54313 Impresiones, Publicaciones y Reproducciones, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos de esta Municipalidad.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral dieciocho antes veintiséis de la agenda modificada de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 15/01/2016, con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 15/01/2016; solicita emisión de Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de **\$16,050.00**, para efectuar el pago de forma mensual y días trabajados a la SEÑORA MILAGRO DEL CARMEN VENTURA DE SORTO, por la PRORROGA: SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS HASTA EL SITIO DE DISPOSICION FINAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, DEL 01 DE ENERO AL 15 DE MARZO DE 2016.

Lic. Mauricio Ernesto Campos  
 Alcalde Municipal de San Miguel  
 Propietario

Nombre del Contratistas	No. Ruta	Días laborados 01 de Enero al 15 de Marzo/2016	Valor diario	Total
MILAGRO DEL CARMEN VENTURA DE SORTO	1	75	\$214.00	\$16,050.00
Total de prorroga.....				\$16,050.00

Aprobada la prorroga de setenta y cinco días del uno de enero al quince de marzo de dos mil dieciséis, según Acuerdo Municipal N° 24 Acta N° 31 de fecha 08/12/2015. Para lo cual se tiene certificación de asignación presupuestaria de fecha 15/01/2016; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Licenciado Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar del Fondo Propio la erogación de **DIECISEIS MIL CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$16,050.00)**, para pagar a la señora MILAGRO DEL CARMEN VENTURA DE SORTO lo correspondiente al contrato de forma mensual y días trabajados, por la PRORROGA DE SETENTA Y CINCO DIAS DEL 01 DE ENERO AL 15 DE MARZO DE 2016 DE DICHO CONTRATO SUSCRITO ENTRE ESTA MUNICIPALIDAD Y LA CONTRATISTA SEÑORA MILAGRO DEL CARMEN VENTURA DE SORTO DEL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS HASTA EL SITIO DE DISPOSICION FINAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, que se detalla:

Nombre del Contratistas	No. Ruta	Días laborados 01 de Enero al 15 de Marzo/2016	Valor diario	Total
-------------------------	----------	--	--------------	-------

MILAGRO DEL CARMEN VENTURA DE SORTO	1	75	\$214.00	\$16,050.00
Total de prorroga.....				<b>\$16,050.00</b>

La prorroga de setenta y cinco días del uno de enero al quince de marzo de dos mil dieciséis, está aprobada en Acuerdo Municipal N° 24 Acta N° 31 de fecha 08/12/2015; teniéndose la disponibilidad de asignación presupuestaria, según nota de fecha 15/01/2016, firmada por los señores de Contabilidad, Tesorería y Jefe de la UACI; fondos con aplicación a la cifra: 54603 Recolección de Desechos, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos de esta Municipalidad.- **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.**-El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral diecinueve antes veintisiete de la agenda modificada de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 15/01/2016, con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 15/01/2016; solicita emisión de Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de \$ **16,050.00** para efectuar el pago de forma mensual y días trabajados al SR. LUIS ANTONIO HERNANDEZ CABALLERO, por la PRORROGA: SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS HASTA EL SITIO DE DISPOSICION FINAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, DEL 01 DE ENERO AL 15 DE MARZO DE 2016.

Nombre del Contratistas	No. Ruta	Días laborados 01 de Enero al 15 de Marzo/2016	Valor diario	Total
LUIS ANTONIO HERNANDEZ CABALLERO	8	75	\$214.00	\$16,050.00
Total de prorroga.....				<b>\$16,050.00</b>

Aprobada la prorroga de setenta y cinco días del uno de enero al quince de marzo de dos mil dieciséis, según Acuerdo Municipal N° 25 Acta N° 31 de fecha 08/12/2015. Para lo cual se tiene certificación de asignación presupuestaria de fecha 15/01/2016, **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Licenciado Angel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar del Fondo Propio la erogación de **DIECISEIS MIL CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$16,050.00)**, para cancelar al SEÑOR LUIS ANTONIO HERNANDEZ CABALLERO, correspondiente al contrato de forma mensual y días trabajados, por la PRORROGA DE SETENTA Y CINCO DIAS DEL 01 DE ENERO AL 15 DE MARZO DE 2016 SEGÚN CONTRATO SUSCRITO ENTRE ESTA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA SEÑOR LUIS ANTONIO HERNANDEZ CABALLERO POR EL SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS HASTA EL SITIO DE DISPOSICION FINAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, que se detalla:

Nombre del Contratistas	No. Ruta	Días laborados 01 de Enero al 15 de Marzo/2016	Valor diario	Total
LUIS ANTONIO HERNANDEZ CABALLERO	8	75	\$214.00	\$16,050.00
Total de prorroga.....				<b>\$16,050.00</b>

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

La prorroga de setenta y cinco días del uno de enero al quince de marzo de dos mil dieciséis, está aprobado en Acuerdo Municipal N° 25 Acta N° 31 de fecha 08/12/2015; teniéndose la disponibilidad de asignación presupuestaria, según nota de fecha 15/01/2016, firmada por los señores de Contabilidad, Tesorería y Jefe de la UACI; fondos con aplicación a la cifra: 54603 Recolección de Desechos, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a los Departamentos de esta Municipalidad.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE**.-El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO**: Que a través del numeral veinte antes veintiocho de la agenda modificada de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 15/01/2016, con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 15/01/2016; solicita emisión de Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de **\$224,700.00**, para efectuar el pago de forma mensual y días trabajados a cada uno de los señores que con su respectiva ruta y monto se les aprobó la **PRORROGA: SERVICIO DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS HASTA EL SITIO DE DISPOSICION FINAL EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, DEL 01 DE ENERO AL 15 DE MARZO DE 2016**, según detalle:

Nombre del Contratistas	No. Ruta	Días laborados 01 de Enero al 15 de Marzo/2016	Valor diario	Total
JOSE MANUEL BRIZUELA FLAMENCO	2	75	\$214.00	\$16,050.00
PEDRO SALVADOR REYES BARRERA	3	75	\$214.00	\$16,050.00
MARIO ARNULFO SORTO ARGUETA	4	75	\$214.00	\$16,050.00
JOSE MANUEL BRIZUELA FLAMENCO	5	75	\$214.00	\$16,050.00
LUIS GERARDO FLORES SERRANO	6	75	\$214.00	\$16,050.00
LUIS GERARDO FLORES SERRANO	7	75	\$214.00	\$16,050.00
LUIS GERARDO FLORES SERRANO	9	75	\$214.00	\$16,050.00
LUIS GERARDO FLORES SERRANO	10	75	\$214.00	\$16,050.00
PEDRO SALVADOR REYES BARRERA	11	75	\$214.00	\$16,050.00
LUIS GERARDO FLORES SERRANO	12	75	\$214.00	\$16,050.00
DIEGO JOSE BRIZUELA DIAZ	13	75	\$214.00	\$16,050.00
JOSE MANUEL BRIZUELA FLAMENCO	14	75	\$214.00	\$16,050.00
PEDRO SALVADOR REYES BARRERA	15	75	\$214.00	\$16,050.00
LUIS GERARDO FLORES SERRANO	16	75	\$214.00	\$16,050.00
Total de prorroga.....				\$224,700.00

Aprobada la prorroga de setenta y cinco días del uno de enero al quince de marzo de dos mil dieciséis, según Acuerdo Municipal N° 26 Acta N° 31 de fecha 08/12/2015. Para lo cual se tiene certificación de asignación presupuestaria de fecha 15/01/2016; **POR TANTO**: Deliberado por los

Lic. Mauricio Flores Campos  
 Regidor Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Autorizar del Fondo Propio la erogación de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS 00/100 DOLARES (\$224,700.00)**, para pagar de forma mensual y días trabajados a cada uno de los señores que con su respectiva ruta y monto se detallan:

Nombre del Contratistas	No. Ruta	Días laborados 01 de Enero al 15 de Marzo/2016	Valor diario	Total
JOSE MANUEL BRIZUELA FLAMENCO	2	75	\$214.00	\$16,050.00
PEDRO SALVADOR REYES BARRERA	3	75	\$214.00	\$16,050.00
MARIO ARNULFO SORTO ARGUETA	4	75	\$214.00	\$16,050.00
JOSE MANUEL BRIZUELA FLAMENCO	5	75	\$214.00	\$16,050.00
LUIS GERARDO FLORES SERRANO	6	75	\$214.00	\$16,050.00
LUIS GERARDO FLORES SERRANO	7	75	\$214.00	\$16,050.00
LUIS GERARDO FLORES SERRANO	9	75	\$214.00	\$16,050.00
LUIS GERARDO FLORES SERRANO	10	75	\$214.00	\$16,050.00
PEDRO SALVADOR REYES BARRERA	11	75	\$214.00	\$16,050.00
LUIS GERARDO FLORES SERRANO	12	75	\$214.00	\$16,050.00
DIEGO JOSE BRIZUELA DIAZ	13	75	\$214.00	\$16,050.00
JOSE MANUEL BRIZUELA FLAMENCO	14	75	\$214.00	\$16,050.00
PEDRO SALVADOR REYES BARRERA	15	75	\$214.00	\$16,050.00
LUIS GERARDO FLORES SERRANO	16	75	\$214.00	\$16,050.00
Total de prorroga.....				<b>\$224,700.00</b>

La prorroga de setenta y cinco días del uno de enero al quince de marzo de dos mil dieciséis, está aprobada en Acuerdo Municipal N° 26 Acta N° 31 de fecha 08/12/2015, teniéndose la disponibilidad de asignación presupuestaria, según nota de fecha 15/01/2016, firmada por los señores de Contabilidad, Tesorería y Jefe de la UACI; fondos con aplicación a la cifra: 54603 Recolección de Desechos, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos de esta Municipalidad.- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**-El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral veintiuno antes veintinueve de la agenda modificada de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 15/01/2016, con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 15/01/2016; solicita emisión de Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de **\$7,059.99**, para efectuar el pago a la empresa LA CENTROAMERICANA, S. A, por la prórroga de la Póliza suscrita entre esta Municipalidad y la Compañía LA CENTROAMERICANA, S. A. del "SEGURO PARA

MAQUINARIA PESADA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL". Aprobada la prorroga de setenta y cinco días del uno de enero al quince de marzo de dos mil dieciséis, (hasta las doce de la noche), según Acuerdo Municipal N° 27 Acta N° 31 de fecha 08/12/2015. Para lo cual se tiene certificación de asignación presupuestaria de fecha 15/01/2016; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Autorizar del Fondo Propio la erogación de **SIETE MIL CINCUENTA Y NUEVE 99/100 DOLARES (\$7,059.99)**, para pagar a la empresa LA CENTROAMERICANA, S.A. del "SEGURO PARA MAQUINARIA PESADA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL".- La prorroga de setenta y cinco días del uno de enero al quince de marzo de dos mil dieciséis, (hasta las doce de la noche) está aprobada en Acuerdo Municipal N°27 Acta N°31 de fecha 08/12/2015, teniéndose la disponibilidad de asignación presupuestaria, según nota de fecha 15/01/2016, firmada por los señores de Contabilidad, Tesorería y Jefe de la UACI; fondos con aplicación a la cifra: 55602 Primas y Gastos de Seguros de Bienes, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos de esta Municipalidad.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral veintidós antes treinta de la agenda modificada de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 15/01/2016, con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 15/01/2016; solicita emisión de Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de **\$48,600.00** para efectuar el pago mensual a **DILMA EUNICE RIVERA BONILLA**, Franquiada de Uno El Salvador, S. A. por el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL". Aprobada la prorroga de setenta y cinco días del uno de enero al quince de marzo de dos mil dieciséis, según Acuerdo Municipal N° 28 Acta N° 31 de fecha 08/12/2015. Para lo cual se tiene certificación de asignación presupuestaria de fecha 15/01/2016; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Autorizar del Fondo Propio la erogación de **CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$48,600.00)**, para pagar a **DILMA EUNICE RIVERA BONILLA**, Franquiada de Uno El Salvador, S.A. por el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL".- La prorroga de setenta y cinco días del uno de enero al quince de marzo de dos mil dieciséis, está aprobada en Acuerdo Municipal N°28 Acta N°31 de fecha 08/12/2015, teniéndose la disponibilidad de asignación presupuestaria, según nota de fecha 15/01/2016, firmada por los señores de Contabilidad, Tesorería y Jefe de la UACI; fondos con aplicación a la cifra: 54110 Combustibles y Lubricantes, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos de esta Municipalidad.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral veintitrés antes treinta y uno de la agenda modificada de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 15/01/2016, con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 15/01/2016; solicita emisión de Acuerdo Municipal autorizando la

Alcaldía Municipal de San Miguel  
 Registro Proprietario  
 Lic. Ebanan Quintanilla Gómez

erogación de fondos por la cantidad de \$7,073.29 para efectuar el pago a la empresa QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S. A., por la prórroga de la Póliza suscrita entre esta Municipalidad y la Compañía QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S. A., del "SEGURO PARA AUTOMOTORES LIVIANOS, MOTOCICLETAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL". Aprobada la prórroga de setenta y cinco días del uno de enero al quince de marzo de dos mil dieciséis, (hasta las doce de la noche), según Acuerdo Municipal N°29 Acta N°31 de fecha 08/12/2015. Para lo cual se tiene certificación de asignación presupuestaria de fecha 15/01/2016; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Autorizar del Fondo Propio la erogación de **SIETE MIL SETENTA Y TRES 29/100 DOLARES (\$7,073.29)**, para pagar a la Compañía QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S. A. del "SEGURO PARA AUTOMOTORES LIVIANOS, MOTOCICLETAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL".- La prórroga de setenta y cinco días del uno de enero al quince de marzo de dos mil dieciséis, (hasta las doce de la noche), está aprobada en Acuerdo Municipal N°29 Acta N°31 de fecha 08/12/2015, teniéndose la disponibilidad de asignación presupuestaria, según nota de fecha 15/01/2016, firmada por los señores de Contabilidad, Tesorería y Jefe de la UACI; fondos con aplicación a la cifra: 55602 Primas y Gastos de Seguros de Bienes, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos de esta Municipalidad.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral veinticuatro antes treinta y dos de la agenda modificada de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 15/01/2016, con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 15/01/2016; solicita emisión de Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de **\$15,307.80** para efectuar el pago a la empresa LA CENTROAMERICANA, S. A. por la prórroga de la Póliza suscrita entre esta Municipalidad y la Compañía LA CENTROAMERICANA, S. A., del "SEGURO COLECTIVO DE VIDA DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL". Aprobada la prórroga de setenta y cinco días del uno de enero al quince de marzo de dos mil dieciséis, (hasta las doce de la noche), según Acuerdo Municipal N° 30 Acta N° 31 de fecha 08/12/2015. Para lo cual se tiene certificación de asignación presupuestaria de fecha 15/01/2016; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Autorizar del Fondo Propio la erogación de **QUINCE MIL TRESCIENTOS SIETE 80/100 DOLARES (\$15,307.80)**, para pagar a la Compañía LA CENTROAMERICANA, S. A., del "SEGURO COLECTIVO DE VIDA DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL".- La prórroga de setenta y cinco días del uno de enero al quince de marzo de dos mil dieciséis (hasta las doce de la noche), está aprobada en Acuerdo Municipal N°30 Acta N°31 de fecha 08/12/2015, teniéndose la disponibilidad de asignación presupuestaria, según nota de fecha 15/01/2016, firmada por los señores de Contabilidad, Tesorería y Jefe de la UACI; fondos con aplicación a la cifra: 55601 Primas y Gastos de Seguros de Personas, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos de esta Municipalidad.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.-**El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral veinticinco antes treinta y tres de la agenda modificada de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 15/01/2016, con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 15/01/2016; solicita emisión de Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de \$ 59.60 para pagar la factura No. 04878 de la EMPRESA TELESIS S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2015; de conformidad al Decreto Legislativo No. 162 que se refiere a LA LEY DE CONTRIBUCION ESPECIAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA, publicado en el Diario Oficial Tomo No. 409 de fecha 5NOV2015, el cual establece una contribución especial del 5% que recae en los servicios de telecomunicación en toda sus modalidades a partir del mes de diciembre de 2015; según detalle:

FACTURA	EMPRESA	CUOTA MENSUAL	CESC DEL 5%	TOTAL
No. 04878 DEL 8/12/2015	TELESIS S.A. DE C.V.	\$ 1,346.96	\$ 59.60	\$ 1,406.56

Para lo cual se tiene certificación de asignación presupuestaria de fecha 15/01/2016; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **UNANIMIDAD** de votos **ACUERDA:** Autorizar del Fondo Propio la erogación de **CINCUENTA Y NUEVE 60/100 DOLARES (\$ 59.60)**, para pagar la factura No. 04878 de la EMPRESA TELESIS S.A. DE C.V., CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2015; de conformidad al Decreto Legislativo No. 162 que se refiere a LA LEY DE CONTRIBUCION ESPECIAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA, publicado en el Diario Oficial Tomo No. 409 de fecha 5NOV2015, el cual establece una contribución especial del 5% que recae en los servicios de telecomunicación en toda sus modalidades a partir del mes de diciembre de 2015; según detalle:

FACTURA	EMPRESA	CUOTA MENSUAL	CESC DEL 5%	TOTAL
No. 04878 DEL 8/12/2015	TELESIS S.A. DE C.V.	\$ 1,346.96	\$ 59.60	\$ 1,406.56

Teniéndose la disponibilidad de asignación presupuestaria, según nota de fecha 15/01/2016, firmada por los señores de Contabilidad, Tesorería y Jefe de la UACI; fondos con aplicación a la cifra: 54203 Servicios de Telecomunicaciones – Fondos Propios, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a los Departamentos de esta Municipalidad.- **ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.**-El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral veintiséis antes treinta y cuatro de la agenda modificada de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 15/01/2016, con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 15/01/2016; solicita emisión de Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de \$ 49.98 para pagar la factura No. 44093 DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2015 DE LA EMPRESA INTEL FONO S.A. DE C.V. CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2015; de conformidad al Decreto Legislativo No. 162 que se refiere a LA LEY DE CONTRIBUCION ESPECIAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA Y

Capitán Francisco F. Resto Campos  
Regidor Propietario  
Alcalde Municipal de San Miguel

CONVIVENCIA, publicado en el Diario Oficial Tomo No. 409 de fecha 5NOV2015, el cual establece una contribución especial del 5% que recae en los servicios de telecomunicación en toda sus modalidades a partir del mes de diciembre de 2015; según detalle:

EMPRESA	CUOTA MENSUAL	CESEC 5%	CUOTA MENSUAL MAS 5 % CESC
INTELFON S.A. DE C.V.	\$ 1,129.50	\$ 49.98	\$ 1,179.48

Para lo cual se tiene certificación de asignación presupuestaria de fecha 15/01/2016; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Autorizar del Fondo Propio la erogación de **CUARENTA Y NUEVE 98/100 DOLARES (\$ 49.98)**, para pagar la factura No. 44093 de la EMPRESA INTELFON S.A. DE C.V., **CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2015;** de conformidad al Decreto Legislativo No.162 que se refiere a LA LEY DE CONTRIBUCION ESPECIAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA, publicado en el Diario Oficial Tomo No. 409 de fecha 5NOV2015, el cual establece una contribución especial del 5% que recae en los servicios de telecomunicación en toda sus modalidades a partir del mes de diciembre de 2015; según detalle:

EMPRESA	CUOTA MENSUAL	CESEC 5%	CUOTA MENSUAL MAS 5 % CESC
INTELFON S.A. DE C.V.	\$ 1,129.50	\$ 49.98	\$ 1,179.48

Teniéndose la disponibilidad de asignación presupuestaria, según nota de fecha 15/01/2016, firmada por los señores de Contabilidad, Tesorería y Jefe de la UACI; fondos con aplicación a la cifra: 54203 Servicios de Telecomunicaciones – Fondos Propios que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos de esta Municipalidad.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.**-El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral veintisiete antes treinta y cinco de la agenda modificada de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 15/01/2016, con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 15/01/2016; solicita modificación de los conceptos vertidos en el Acuerdo N° 21 Acta N° 32 del 10 de diciembre de 2015, para pagar a la empresa TELESIS S.A. DE C.V. la cuota mensual de \$ 1,346.96 mas la CONTRIBUCION ESPECIAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA (CESEC) del 5% (\$ 59.60) durante los meses de prórroga de enero, febrero y marzo de 2016, por los SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE 40 EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION MARCA MOTOROLA MODELO PRO 5550, 6 EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION MARCA MOTOROLA MODELO PRO 7650, SERVICIO DE REPETIDORA PARA 4 RADIOS MARCA MOTOROLA MODELO PRO 5550 PROPIEDAD DE ESTA ALCALDIA Y EL SEGURO CONTRA ROBO, todos para el servicio de esta municipalidad. Quedando dicho acuerdo por la cantidad de cuatro mil doscientos diecinueve 68/100 dólares (\$ 4,219.68).

EMPRESA	CUOTA MENSUAL	CESEC 5%	CUOTA MENSUAL	MONTO TOTAL ENERO-FEBRERO-

Sr. Mauricio Ernesto Campos  
 Regidor Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

			MAS CESC	MARZO
TELESIS S.A. DE C.V.	\$ 1,346.96	\$59.60	\$ 1,406.56	\$ 4,219.68

De conformidad al Decreto Legislativo No. 162 que se refiere a LA LEY DE CONTRIBUCION ESPECIAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA, publicado en el Diario Oficial Tomo No. 409 de fecha 5NOV2015, el cual establece una contribución especial del 5% que recae en los servicios de telecomunicación en todas sus modalidades a partir del mes de diciembre de 2015; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde Municipal, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Modificar los conceptos vertidos en el Acuerdo N° 21 Acta N° 32 del 10 de diciembre de 2015, para pagar a la empresa TELESIS S.A. DE C.V. la cuota mensual de \$ 1,346.96 mas la CONTRIBUCION ESPECIAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA (CESC) del 5% (\$ 59.60) durante los meses de prórroga de enero, febrero y marzo de 2016, por los SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE 40 EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION MARCA MOTOROLA MODELO PRO-5550, 6 EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACION MARCA MOTOROLA MODELO PRO 7650, SERVICIO DE REPETIDORA PARA 4 RADIOS MARCA MOTOROLA MODELO PRO 5550 PROPIEDAD DE ESTA ALCALDIA Y EL SEGURO CONTRA ROBO, todos para el servicio de esta municipalidad.- Quedando dicho acuerdo por la cantidad de **cuatro mil doscientos diecinueve 68/100 dólares (\$ 4,219.68)**, que se detalla:

EMPRESA	CUOTA MENSUAL	CESC 5%	CUOTA MENSUAL MAS CESC	MONTO TOTAL ENERO-FEBRERO MARZO
TELESIS S.A. DE C.V.	\$ 1,346.96	\$59.60	\$ 1,406.56	\$ 4,219.68

De conformidad al Decreto Legislativo No. 162 que se refiere a LA LEY DE CONTRIBUCION ESPECIAL PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA, publicado en el Diario Oficial Tomo No. 409 de fecha 5NOV2015, el cual establece una contribución especial del 5% que recae en los servicios de telecomunicación en todas sus modalidades a partir del mes de diciembre de 2015, quedando legalmente modificado dicho Acuerdo Municipal, el cual en todo lo demás no cambia.- **CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos de esta Municipalidad.- **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral veintiocho antes treinta y seis de la agenda modificada de esta sesión, se tiene la Propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 15/01/2016, con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 15/01/2016; solicita emisión de Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de \$7,200.00 para pagar a EMBOTELLADORA ELECTROPURA S.A. DE C.V. POR LA ADQUISICION DE AGUA EN GARRAFONES PARA EL CONSUMO DE LOS EMPLEADOS, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2016. Aprobada la prórroga según Acuerdo Municipal N° 14 Acta N° 32 de fecha 10/12/2015. Para lo cual se tiene certificación de asignación presupuestaria de fecha 15/01/2016; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, los señores Concejales Licenciado Ángel Orlando Gómez Córdova, y Señor Joaquín Edilberto Iraheta, proponen que se registre entre paréntesis la marca agua las perlitás; y de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Autorizar de los Fondos Propios la

Alcaldía Municipal de San Miguel  
Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra  
Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

Handwritten signature

erogación de **SIETE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$7,200.00)**, para pagar por libre gestión a la empresa EMBOTELLADORA ELECTROPURA S.A. DE C.V. POR LA ADQUISICION DE AGUA EN GARRAFONES (MARCA AGUA LAS PERLITAS) PARA EL CONSUMO DE LOS EMPLEADOS, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2016.- Aprobada la prórroga en Acuerdo Municipal N°14 Acta N°32 de fecha 10/12/2015, teniéndose la disponibilidad de asignación presupuestaria, según nota de fecha 15/01/2016, firmada por los señores de Contabilidad, Tesorería y Jefe de la UACI; fondos con aplicación a la cifra: 54202 Servicios de Agua – Fondos Propios, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos de esta Municipalidad.- **ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral veintinueve antes treinta y siete de la agenda modificada de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 15/01/2016, con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 15/01/2016; solicita emisión de Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de **\$ 803.43** para pagar a la empresa PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR S.A. DE C.V. (PBS EL SALVADOR S.A. DE C.V.) por el SERVICIO DE MANTENIMIENTO (LABOR, PARTES Y SUMINISTRO) DE LA FOTOCOPIADORA CC 123 SERIE UNF068129 DURANTE EL PERIODO DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2016. Aprobada la prórroga según Acuerdo Municipal N°15 Acta N°32 de fecha 10/12/2015. Para lo cual se tiene certificación de asignación presupuestaria de fecha 15/01/2016; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Autorizar de los Fondos Propios la erogación de **OCHOCIENTOS TRES 43/100 DOLARES (\$ 803.43)**, para pagar a la empresa PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR S.A. DE C.V. (PBS EL SALVADOR S.A. DE C.V.) por el SERVICIO DE MANTENIMIENTO (LABOR, PARTES Y SUMINISTRO) DE LA FOTOCOPIADORA CC 123 SERIE UNF068129 DURANTE EL PERIODO DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2016.- Aprobada la prórroga en Acuerdo Municipal N°15 Acta N°32 de fecha 10/12/2015, teniéndose la disponibilidad de asignación presupuestaria, según nota de fecha 15/01/2016, firmada por los señores de Contabilidad, Tesorería y Jefe de la UACI; fondos con aplicación a la cifra: 54301 Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Muebles – Fondos Propios, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos de esta Municipalidad.- **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral treinta antes treinta y ocho de la agenda modificada de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 15/01/2016, con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 15/01/2016; solicita emisión de Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de **\$ 500.04** para pagar a la empresa PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR S.A. DE C.V. (PBS EL SALVADOR S.A. DE C.V.) por el SERVICIO DE MANTENIMIENTO (LABOR, PARTES Y SUMINISTRO) DE LA FOTOCOPIADORA WC 5655 SERIE WTD076615 DURANTE EL PERIODO DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2016. Aprobada la prórroga según Acuerdo Municipal N° 16 Acta N°

P. Mauricio Ernesto Campos  
 Regidor Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

*[Handwritten signature]*

32 de fecha 10/12/2015. Para lo cual se tiene certificación de asignación presupuestaria de fecha 15/01/2016; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Autorizar de los Fondos Propios la erogación de **QUINIENTOS 04/100 DOLARES (\$ 500.04)**, para pagar contrato a la empresa PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR S.A. DE C.V. (PBS EL SALVADOR S.A. DE C.V.) por el SERVICIO DE MANTENIMIENTO (LABOR, PARTES Y SUMINISTRO) DE LA FOTOCOPIADORA WC 5655 SERIE WTD076615 DURANTE EL PERIODO DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2016.- Aprobada la prórroga en Acuerdo Municipal N°16 Acta N°32 de fecha 10/12/2015, teniéndose la disponibilidad de asignación presupuestaria, según nota de fecha 15/01/2016, firmada por los señores de Contabilidad, Tesorería y Jefe de la UACI; fondos con aplicación a la cifra: 54301 Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Muebles – Fondos Propios, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos de esta Municipalidad.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral treinta y uno antes treinta y nueve de la agenda modificada de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Maryín Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 15/01/2016, con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 15/01/2016; solicita emisión de Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de \$705.99 para pagar a la empresa PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR S.A. DE C.V. (PBS EL SALVADOR S.A. DE C.V.) por el SERVICIO DE MANTENIMIENTO (LABOR, PARTES Y SUMINISTRO) DE LA FOTOCOPIADORA WC 5645 SERIE WTD711107 DURANTE EL PERIODO DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2016. Aprobada la prórroga según Acuerdo Municipal N° 17 Acta N° 32 de fecha 10/12/2015. Para lo cual se tiene certificación de asignación presupuestaria de fecha 15/01/2016; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Autorizar de los Fondos Propios la erogación de **SETECIENTOS CINCO 99/100 DOLARES (\$ 705.99)**, para pagar a la empresa PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR S.A. DE C.V. (PBS EL SALVADOR S.A. DE C.V.) por el SERVICIO DE MANTENIMIENTO (LABOR, PARTES Y SUMINISTRO) DE LA FOTOCOPIADORA WC 5645 SERIE WTD711107 DURANTE EL PERIODO DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2016.- Aprobada la prórroga en Acuerdo Municipal N°17 Acta N°32 de fecha 10/12/2015, teniéndose la disponibilidad de asignación presupuestaria, según nota de fecha 15/01/2016, firmada por los señores de Contabilidad, Tesorería y Jefe de la UACI; fondos con aplicación a la cifra: 54301 Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Muebles – Fondos Propios, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos de esta Municipalidad.- **ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral treinta y dos antes cuarenta de la agenda modificada de esta sesión, se tiene la Propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 15/01/2016, con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 15/01/2016; solicita emisión de Acuerdo Municipal autorizando la

  
 Marvin Jeovany Serpas Ibarra  
 Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI)  
 Alcaldía Municipal de San Miguel



erogación de fondos por la cantidad de \$ 514.74 para pagar a la empresa PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR S.A. DE C.V. (PBS EL SALVADOR S.A. DE C.V.) por el SERVICIO DE MANTENIMIENTO (LABOR, PARTES Y SUMINISTRO) DE LA FOTOCOPIADORA CC 35 SERIE NYDO20099 DURANTE EL PERIODO DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2016. Aprobada la prórroga según Acuerdo Municipal N° 18 Acta N° 32 de fecha 10/12/2015. Para lo cual se tiene certificación de asignación presupuestaria de fecha 15/01/2016; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Autorizar de los Fondos Propios la erogación de **QUINIENTOS CATORCE 74/100 DOLARES (\$ 514.74)**, para pagar a la empresa PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS EL SALVADOR S.A. DE C.V. (PBS EL SALVADOR S.A. DE C.V.) por el SERVICIO DE MANTENIMIENTO (LABOR, PARTES Y SUMINISTRO) DE LA FOTOCOPIADORA CC 35 SERIE NYDO20099 DURANTE EL PERIODO DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2016.- Aprobada la prórroga en Acuerdo Municipal N°18 Acta N°32 de fecha 10/12/2015, teniéndose la disponibilidad de asignación presupuestaria, según nota de fecha 15/01/2016, firmada por los señores de Contabilidad, Tesorería y Jefe de la UACI; fondos con aplicación a la cifra: 54301 Mantenimiento y Reparaciones de Bienes Muebles – Fondos Propios, que se comprobará como lo establece el Art. 80 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos de esta Municipalidad.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral treinta y tres antes cuarenta y uno de la agenda modificada de esta sesión, se tiene la Propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 15/01/2016, con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 15/01/2016; solicita emisión de Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de **\$3,516.00** para efectuar el pago mensualmente a INTELFON, S. A DE C. V, por la "ADQUISICION DE LOS SERVICIOS DE CINCUENTA UNIDADES DE RADIOS PORTATIL PARA EL COMITÉ DE EMERGENCIA MUNICIPAL, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2016". Aprobada la prórroga según Acuerdo Municipal N° 20 Acta N° 32 de fecha 10/12/2015. Para lo cual se tiene certificación de asignación presupuestaria de fecha 15/01/2016; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Autorizar de los Fondos Propios la erogación de **TRES MIL QUINIENTOS DIECISEIS 00/100 DOLARES (\$ 3,516.00)**, para pagar a la empresa INTELFON S.A. DE C.V. por la "ADQUISICION DE LOS SERVICIOS DE CINCUENTA UNIDADES DE RADIOS PORTATIL PARA EL COMITÉ DE EMERGENCIA MUNICIPAL, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2016".- Aprobada la prórroga en Acuerdo Municipal N° 20 Acta N°32 de fecha 10/12/2015, teniéndose la disponibilidad de asignación presupuestaria, según nota de fecha 15/01/2016, firmada por los señores de Contabilidad, Tesorería y Jefe de la UACI; fondos con aplicación a la cifra: 54203 Servicios de Telecomunicaciones – Fondos Propios, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos de esta Municipalidad.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral treinta y cuatro antes cuarenta y dos de la agenda modificada de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 15/01/2016, con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por

Cap. Municipio El Estero Campos  
Registro Propietario  
Alcalde Municipal de San Miguel

medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 15/01/2016; solicita emisión de Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de **\$255.00** para pagar a la empresa FLYNET S.A. DE C.V. por el SERVICIO DE INTERNET ASIMETRICO 5 MEGAS DE BAJADA POR 2 MEGAS DE SUBIDA, PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO DR. MIGUEL FELIX CHARLAIX DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2016. Aprobada la prorroga según Acuerdo Municipal N° 22 Acta N° 32 de fecha 10/12/2015. Para lo cual se tiene certificación de asignación presupuestaria de fecha 15/01/2016; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Autorizar de los Fondos Propios la erogación de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 255.00)**, para pagar a la empresa FLYNET S.A. DE C.V. por el SERVICIO DE INTERNET ASIMETRICO 5 MEGAS DE BAJADA POR 2 MEGAS DE SUBIDA, PARA LAS INSTALACIONES DEL ESTADIO DR. MIGUEL FELIX CHARLAIX DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2016.- Aprobada la prorroga en Acuerdo Municipal N° 22 Acta N°32 de fecha 10/12/2015, teniéndose la disponibilidad de asignación presupuestaria, según nota de fecha 15/01/2016, firmada por los señores de Contabilidad, Tesorería y Jefe de la UACI; fondos con aplicación a la cifra: 54203 Servicios de Telecomunicaciones – Fondos Propios, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos de esta Municipalidad.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral treinta y cinco antes cuarenta y tres de la agenda modificada de esta sesión, se tiene la propuesta de Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 15/01/2016, con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 15/01/2016; solicita emisión de Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de **\$ 255.00** para pagar a la empresa FLYNET S.A. DE C.V. por el SERVICIO DE INTERNET 5 MEGAS DE BAJADA POR 2 MEGAS DE SUBIDA, PARA EL SERVICIO DE LOS USUARIOS Y CONTRIBUYENTES QUE VISITEN EL PARQUE DAVID J. GUZMAN, SAN MIGUEL, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2016. Aprobada la prorroga según Acuerdo Municipal N° 23 Acta N° 32 de fecha 10/12/2015. Para lo cual se tiene certificación de asignación presupuestaria de fecha 15/01/2016; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Autorizar de los Fondos Propios la erogación de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 255.00)**, para pagar a la empresa FLYNET S.A. DE C.V. por el SERVICIO DE INTERNET 5 MEGAS DE BAJADA POR 2 MEGAS DE SUBIDA, PARA EL SERVICIO DE LOS USUARIOS Y CONTRIBUYENTES QUE VISITEN EL PARQUE DAVID J. GUZMAN, SAN MIGUEL, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2016.- Aprobada la prorroga en Acuerdo Municipal N°23 Acta N°32 de fecha 10/12/2015, teniéndose la disponibilidad de asignación presupuestaria, según nota de fecha 15/01/2016, firmada por los señores de Contabilidad, Tesorería y Jefe de la UACI; fondos con aplicación a la cifra: 54203 Servicios de Telecomunicaciones – Fondos Propios, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos de esta Municipalidad.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES.-** El Concejo Municipal,

San Marcial Arriaga Campos  
 Regidor Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

*[Handwritten signature]*

**CONSIDERANDO:** Que a través del numeral treinta y seis antes cuarenta y cuatro de la agenda modificada de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 15/01/2016, con la resolución dictaminada de viabilidad, de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 15/01/2016; solicita emisión de Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de \$ 752.19, para pagar a la EMPRESA ENMANUEL S.A. DE C.V. por el SUMINISTRO DE TRES SERVICIOS DE SISTEMA DESODORIZADOR (2 EN EL DESPACHO DEL SR. ALCALDE MUNICIPAL Y 1 EN LA UACI) Y 14 SERVICIOS AROMATIZADOR (3 EN EL DESPACHO DEL SR. ALCALDE MUNICIPAL, 1 EN GERENCIA GENERAL, 2 EN SECRETARIA, 1 EN CONTABILIDAD, 1 EN UACI, 3 EN EL RASTRO MUNICIPAL, 1 EN INFORMATICA, 1 EN TESORERIA, Y 1 EN ALUMBRADO PUBLICO Y MANTENIMIENTO), DURANTE EL PERIODO DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2016. Aprobada la prorroga según Acuerdo Municipal N° 24 Acta N° 32 de fecha 10/12/2015. Para lo cual se tiene certificación de asignación presupuestaria de fecha 15/01/2016; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, se propone verificar la cantidad y ubicación de los desodorizadores y aromatizadores; y de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **UNANIMIDAD** de votos. **ACUERDA:** Autorizar de los Fondos Propios la erogación de **SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS 19/100 DOLARES (\$ 752.19)**, para pagar a la empresa ENMANUEL S.A. DE C.V. por el SUMINISTRO DE TRES SERVICIOS DE SISTEMA DESODORIZADOR (2 EN EL DESPACHO DEL SR. ALCALDE MUNICIPAL Y 1 EN LA UACI) Y 14 SERVICIOS AROMATIZADOR (3 EN EL DESPACHO DEL SR. ALCALDE MUNICIPAL, 1 EN GERENCIA GENERAL, 2 EN SECRETARIA, 1 EN CONTABILIDAD, 1 EN UACI, 3 EN EL RASTRO MUNICIPAL, 1 EN INFORMATICA, 1 EN TESORERIA, Y 1 EN ALUMBRADO PUBLICO Y MANTENIMIENTO), DURANTE EL PERIODO DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2016.- Aprobada la prorroga en Acuerdo Municipal N°24 Acta N°32 de fecha 10/12/2015, teniéndose la disponibilidad de asignación presupuestaria, según nota de fecha 15/01/2016, firmada por los señores de Contabilidad, Tesorería y Jefe de la UACI; fondos con aplicación a la cifra: 54307 Servicios de Limpieza y Fumigación – Fondos Propios, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos de esta Municipalidad.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral treinta y siete antes cuarenta y cinco de la agenda modificada de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 15/01/2016, con la resolución dictaminada de viabilidad de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 15/01/2016; solicita emisión de Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de \$ 135.42, para pagar a la empresa SISCOMP NETWORK S.A. DE C.V. por el SERVICIO DE PLAN ATOMIC HOSTING DE ALOJAMIENTO WEB 10 GB ESPACIO EN DISCO DURO, TRANSFERENCIA ILIMITADA, CUENTAS DE CORREO ELECTRONICO ILIMITADAS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, DURANTE EL PERIODO DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2016.- Aprobada la prorroga según Acuerdo Municipal N° 25 Acta N° 32 de fecha 10/12/2015.- Para lo cual se tiene certificación de asignación presupuestaria de fecha 15/01/2016; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a

votación por el señor Alcalde, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Autorizar de los Fondos Propios la erogación de **CIENTO TREINTA Y CINCO 42/100 DOLARES (\$ 135.42)**, para pagar a la empresa SISCOMP NETWORK S.A. DE C.V. por el SERVICIO DE PLAN ATOMIC HOSTING DE ALOJAMIENTO WEB 10 GB ESPACIO EN DISCO DURO, TRANSFERENCIA ILIMITADA, CUENTAS DE CORREO ELECTRONICO ILIMITADAS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, DURANTE EL PERIODO DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2016.- Aprobada la prorroga en Acuerdo Municipal N° 25 Acta N°32 de fecha 10/12/2015, teniéndose la disponibilidad de asignación presupuestaria, en nota de fecha 15/01/2016, firmada por los señores de Contabilidad, Tesorería, y Jefe de la UACI; fondos con aplicación a la cifra: 54203 Servicios de Telecomunicaciones – Fondos Propios, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos de esta Municipalidad.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral treinta y ocho antes cuarenta y seis de la agenda modificada de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Marvin Jeovany Serpas Ibarra Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), en nota de fecha 15/01/2016, con la resolución dictaminada de viabilidad de la Comisión de Inversión y Desarrollo Económico, por medio de la firma del Señor Sindico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez (Coordinador), Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Sr. Rafael Antonio Argueta, según acta de fecha 15/01/2016; solicita emisión de Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de \$ 5,225.11 para por libre gestión cubrir los gastos que ocasione la alimentación (productos alimenticios y gas propano) de 140 niños y niñas del Centro de Estimulación Temprana, durante el periodo del 11 de enero al 31 de marzo de 2016.- Solicitud suscrita por la Licda. Cristela Carolina López Directora del Centro de Estimulación Temprana.- Asimismo nombrar Administradora de las Órdenes de Compra para este proceso a la Licda. Claudia Lisette Martínez Henríquez.- Priorizado en Acuerdo N° 04 Acta N° 34 del 23 de diciembre de 2015.- Para lo cual se tiene certificaciones de asignación presupuestaria de fecha 15/01/2016; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Autorizar con cargo a los fondos propios la erogación por un techo máximo de **CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO 11/100 DOLARES (\$ 5,225.11)**, para por libre gestión cubrir los gastos que ocasione la alimentación (productos alimenticios y gas propano) de 140 niños y niñas del Centro de Estimulación Temprana, durante el periodo del 11 de enero al 31 de marzo 2016; y se nombra Administradora de las Órdenes de Compra para este proceso a la Licda. Claudia Lisette Martínez Henríquez; fondo que se aplicará a la cifra presupuestaria: 54101 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS con el monto de \$ 5,126.11; y cifra presupuestaria: 54110 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES con el monto de \$ 99.00 del Presupuesto Municipal vigente; teniéndose la disponibilidad financiera, según dos notas de fecha 15/01/2015, firmadas por los señores Tesorero Municipal, Contador Municipal; y Jefe de la UACI; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos de esta Municipalidad.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral treinta y nueve antes cuarenta y siete de la agenda modificada de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Pedro Antonio Salamanca Tesorero Municipal, en memorándum de fecha 13/01/2016, solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de **\$1,063,651.80**, para pagar 12 cuotas mensuales de amortización de capital e intereses por el valor de \$ 88,637.65 cada una, a la Empresa CEFINCO, S.A. DE C.V., de los meses de enero a diciembre del año 2016, correspondiente al contrato del Proyecto LUMINARIAS LED en el Municipio y Departamento de San Miguel.- El gasto se aplicará así: la suma de \$ 125,000.04 a las Cifras: 2016-55307 y la suma

Alcaldía Municipal de San Miguel  
 Registrador Propietario  
 Lic. Mauricio Erasmo Campes

de \$ 938,651.76 a las Cifras: 2016-71307 del Presupuesto Municipal vigente; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Arts. 66 y 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Autorizar de los Fondos Propios la erogación de **UN MILLON SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO 80/100 DOLARES (\$1,063,651.80)**, para pagar a la Empresa CEFINCO, S.A. DE C.V., doce cuotas mensuales de amortización de capital e intereses por el valor de \$ 88,637.65 cada una, de los meses de enero a diciembre del año 2016, correspondiente al contrato del Proyecto LUMINARIAS LED en el Municipio y Departamento de San Miguel.- El gasto se aplicará así: La suma de \$ 125,000.04, a las Cifras: 2016-55307 y la suma de \$ 938,651.76 a las Cifras: 2016-71307 del Presupuesto Municipal vigente, según memorándum de fecha 13/01/2016, firmada por el señor Jefe de Tesorería; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos de esta Municipalidad.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral cuarenta antes cuarenta y ocho de la agenda modificada de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Pedro Antonio Salamanca Tesorero Municipal, en memorándum de fecha 13/01/2016, solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de **\$1,368,000.00**, para pagar 12 cuotas mensuales de amortización de capital e intereses por el valor de \$ 114,000.00 cada una a la Empresa HENCORP VALORES S.A., correspondiente al respectivo contrato de Titularización denominado "FONDO DE TITULARIZACION HENCORP VALORES ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, CERO UNO", concedido a esta Municipalidad.- El gasto se aplicará así: La suma de \$ 352,999.96 a las Cifras 2016-55307 y la suma de \$1,015,000.04 a las Cifras: 2016-71307 del Presupuesto Municipal vigente; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Arts. 66 y 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Autorizar de los Fondos Propios la erogación de **UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL 00/100 DOLARES (\$1,368,000.00)**, para pagar a la Empresa HENCORP VALORES, S.A., doce cuotas mensuales de amortización de capital e intereses por el valor de \$ 114,000.00 cada una, correspondiente al respectivo contrato de Titularización denominado "FONDO DE TITULARIZACION HENCORP VALORES ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL, CERO UNO" concedido a esta Municipalidad.- El gasto se aplicará así: La suma de \$352,999.96, a las Cifras: 2016-55307 y la suma de \$ 1,015,000.04 a las Cifras: 2016-71307 del Presupuesto Municipal vigente, según memorándum de fecha 13/01/2016, firmada por el señor Jefe de Tesorería; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos de esta Municipalidad.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral cuarenta y uno antes cuarenta y nueve de la agenda modificada de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Pedro Antonio Salamanca Tesorero Municipal, en memorándum de fecha 13/01/2016, solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de **\$ 315,408.60**, para pagar al Fideicomiso de Reestructuración de Deudas de las Municipalidades (FIDEMUNI), las 12 cuotas mensuales de amortización de capital e intereses por el valor de \$ 26,284.05 cada una, de los meses de enero a diciembre del año 2016, correspondiente al préstamo Ref. No. 120 concedido a esta Municipalidad, para la reestructuración de deudas.- El gasto se aplicará así: La suma de \$ 120,000.00, a las Cifras: 2016-55304 a Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos de Empresas Públicas y la suma de \$ 195,408.60 a las Cifras: 2016-71304 a Amortización de Empréstitos Internos de Empresas Públicas Financieras del Presupuesto Municipal vigente; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Arts. 66 y 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de trece votos,

cop. Municipio Ernesto Guebaras  
 Registro Propietario  
 Alcalde Municipal

debido que salva su voto el Señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar de los Fondos Propios la erogación de **TRESCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHO 60/100 DOLARES (\$315,408.60)**, para pagar al Fideicomiso de Reestructuración de Deudas de las Municipalidades (FIDEMUNI), las doce cuotas mensuales de amortización de capital e intereses por el valor de \$ 26,284.05 cada una de los meses de enero a diciembre del año 2016, correspondiente al préstamo Ref. N° 120 concedido a esta Municipalidad, para la reestructuración de deudas.- El gasto se aplicará así: La suma de \$ 120,000.00, a las Cifras: 2016-55304 a Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos de Empresas Públicas y la suma de \$ 195,408.60 a las Cifras: 2016-71304 a Amortización de Empréstitos Internos de Empresas Públicas Financieras del Presupuesto Municipal vigente, según memorándum de fecha 13/01/2016, firmada por el señor Jefe de Tesorería; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos de esta Municipalidad.- **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral cuarenta y dos antes cincuenta de la agenda modificada de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Pedro Antonio Salamanca Tesorero Municipal, en memorándum de fecha 13/01/2016, solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de \$ 7,466.17, en concepto de intereses del periodo del 20 de Diciembre de 2015 al 20 de enero de 2016 referente al Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos suscrito el 7 de noviembre de 2007 y al Acuerdo de Modificación del mismo, de fecha 29 de mayo de 2008; entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Alcaldía Municipal de San Miguel, cuyo objeto fue transferir al Concejo Municipal de San Miguel, fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID 1209/OC-ES "Programa de Descontaminación de Áreas Críticas", para la ejecución y supervisión del Proyecto Adecuación del Sitio Actual de Botadero a Relleno Sanitario del Municipio de San Miguel. El egreso se aplicará a las Cifras 55301 De Gobierno Central del Presupuesto Municipal; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad a las obligaciones a cargo del Municipio establecidas en el Art. 66 y Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal erogue la suma de **SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS 17/100 DÓLARES (\$7,466.17)** en concepto de Intereses del periodo del 20 de Diciembre de 2015 al 20 de Enero 2016, referente al Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos suscrito el 07/11/2007 y al acuerdo de modificación del mismo de fecha 29/05/2008 entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y la Alcaldía Municipal de San Miguel, cuyo objeto fue transferir al Concejo Municipal de San Miguel, fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID 1209/OC-ES "Programa de Descontaminación de Áreas Críticas", para la ejecución y supervisión del Proyecto Adecuación del Sitio Actual de Botadero a Relleno Sanitario del Municipio de San Miguel"; egreso que se aplicara a las cifras: 55301 de Gobierno Central del Presupuesto Municipal, compuesto de la siguiente manera: 55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS – 553 Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos – 55301 De Gobierno Central; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos de esta Municipalidad.- **ACUERDO NÚMERO CUARENTA.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral cuarenta y tres antes cincuenta y uno de la agenda modificada de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Pedro Antonio Salamanca Tesorero Municipal, en memorándum de fecha 13/01/2016, solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de \$6,183.48, en concepto de intereses del periodo del 20 de Diciembre de 2015 al 20 de enero de 2016, referente al Segundo Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos suscrito el 20 de mayo de 2009, entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Alcaldía Municipal de San

Alcaldía Municipal de San Miguel  
 Registro Propietario  
 Municipio Ernesto Campos

D.

Miguel, cuyo objeto fue transferir al Concejo Municipal de San Miguel, fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID 1209/OC-ES "Programa de Descontaminación de Áreas Críticas", para financiar la ejecución del Subprograma de Inversión: Proyecto "Obras Complementarias del Relleno Sanitario del Municipio de San Miguel". El egreso se aplicará a las Cifras 55301 De Gobierno Central del Presupuesto Municipal; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad a las obligaciones a cargo del Municipio establecidas en el Art. 66 y Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el Señor Alcalde, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, erogare la suma de **SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES 48/100 DÓLARES (\$ 6,183.48)** en concepto de Intereses del periodo del 20 de Diciembre de 2015 al 20 de Enero de 2016, referente al Segundo Convenio Tripartito de Transferencia de Fondos suscrito el 20 de mayo de 2009, entre el Ministerio de Hacienda, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y la Alcaldía Municipal de San Miguel, cuyo objeto fue transferir al Concejo Municipal de San Miguel fondos provenientes del contrato de PRÉSTAMO BID 1209/OC-ES "Programa de Descontaminación de Areas Críticas", para financiar la ejecución del Subprograma de Inversión: Proyecto "Obras Complementarias del Relleno Sanitario del Municipio de San Miguel". El egreso se aplique a las cifras: 55301 de Gobierno Central del Presupuesto Municipal, compuesto de la siguiente manera: 55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS - 553 Intereses y Comisiones de Empréstitos Internos - 55301 De Gobierno Central; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos de esta Municipalidad.- **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral cuarenta y cuatro antes cincuenta y dos de la agenda modificada de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Pedro Antonio Salamanca Tesorero Municipal, en memorándum de fecha 13/01/2016, solicita Acuerdo Municipal autorizando la erogación de fondos por la cantidad de \$ **55,300.00**, para la compra de Especies Municipales al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, ISDEM, para ser utilizadas en las distintas dependencias de la Alcaldía Municipal, durante el primer semestre del año 2016. El gasto se aplicará 2016-54121- del Presupuesto Municipal vigente; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACUERDA:** Autorizar con cargo a los Fondos Propios, la erogación de **CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$ 55,300.00)**, para comprar Especies Municipales al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para ser utilizados en las distintas dependencias de la Alcaldía Municipal, durante el primer semestre del año 2016; fondos con aplicación a la cifra 2016-54121 del presupuesto municipal vigente; según memorándum de fecha 13/01/2016, firmado por el Señor Tesorero; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Se nombra Administrador de la Orden de Compra al señor **LEONARDO DE JESÚS PASTORE FONSECA** Encargado de Especies Municipales del Departamento de Tesorería Municipal de esta Alcaldía.- **CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos de esta Municipalidad.- **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral cuarenta y cinco antes cincuenta y tres de la agenda modificada de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Pedro Antonio Salamanca Tesorero Municipal, en memorándum de fecha 14/01/2016, solicita Acuerdo Municipal autorizando con cargo al Fondo Municipal, cifra presupuestaria 2016-55799, la erogación de **DOCE MIL DOLARES EXACTOS (\$12,000.00)**, para formar el Fondo Circulante y de esta asignación establecer el Fondo de Monto Fijo de \$ 500.00 en el Despacho Municipal y el Fondo de Monto Fijo de \$500.00 en la Gerencia General, de conformidad al Art. 93 del Código Municipal y Art. 15 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente.- Para la administración del Fondo Circulante se utilizará la Cuenta

Sup. Medio Ambiente Campos  
Registro Propietario

Bancaria No. 200641660 del Banco de América Central; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 93 del Código Municipal y Art. 15 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar con cargo al Fondo Propio la erogación de **DOCE MIL 00/100 DOLARES EXACTOS (\$ 12,000.00)** para formar el Fondo Circulante y de esta asignación establecer el Fondo de Monto Fijo de \$500.00 en el Despacho Municipal y el Fondo de Monto Fijo de \$ 500.00 en la Gerencia General, de conformidad al Art. 93 del Código Municipal y Art. 15 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente.- Para la administración del Fondo Circulante se utilizará la Cuenta Bancaria No. 200641660 del Banco de América Central.- Dichos fondos aplicarlos a la cifra presupuestaria: 2016-55799 del Presupuesto Municipal vigente; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; según memorándum de fecha 14/enero/16, firmado por el Lic. Pedro Antonio Salamanca Jefe de Tesorería.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a los Departamentos de esta Municipalidad.- **A las catorce horas y un minutos de este día, se propone un receso que es aprobado; y a las quince horas y cinco minutos se continua con el desarrollo de los numerales y puntos: ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral cuarenta y seis antes cincuenta y cuatro de la agenda modificada de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Pedro Antonio Salamanca Tesorero Municipal, en memorándum de fecha 14/01/2016, solicita Acuerdo Municipal autorizando con cargo al Fondo Municipal, cifra presupuestaria 2016-55799, la erogación de **UN MIL DOLARES EXACTOS, (\$1,000.00)**, para formar el Fondo de Monto Fijo de conformidad al Art. 93 del Código Municipal y Art. 15 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente. **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, de conformidad al Art. 93 del Código Municipal y Art. 15 Inciso segundo de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar con cargo al Fondo Propio la erogación de **UN MIL 00/100 DOLARES EXACTOS (\$ 1,000.00)** para formar el Fondo de Monto Fijo, de conformidad al Art. 93 del Código Municipal y Art. 15 Inciso segundo de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente.- Dicho fondo aplicarlo a la cifra presupuestaria: 2016-55799 del Presupuesto Municipal vigente; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; según memorándum de fecha 14/enero/16, firmada por el Lic. Pedro Antonio Salamanca Jefe de Tesorería.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a los Departamentos de esta Municipalidad.- **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral cuarenta y siete antes cincuenta y cinco de la agenda modificada de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Pedro Antonio Salamanca Tesorero Municipal, en memorándum de fecha 14/01/2016, solicita Acuerdo Municipal autorizando, nombrar Encargada del Fondo Circulante a la Sra. Rosa Adelaida Rivera Sosa, para el manejo del Fondo Circulante de \$ 12,000.00; a la Licda. Yesenia Yamileth Díaz Coca, Encargada del Fondo de Monto Fijo de \$ 500.00 en el Despacho Municipal; y a la Licda. Patricia Lissette Villafuerte Reyes, Encargada del Fondo de Monto Fijo de \$ 500.00 en la Gerencia General.- Designar como Ordenadores de Pagos al Lic. Fray Adalberto Arriaza, Jefe Despacho Municipal, y al Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez, Gerente General, de conformidad al Art. 93 del Código Municipal y Art. 15 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente; **POR**

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Municipalidad Municipal de San Miguel

*(Handwritten signature)*

**TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, el señor Concejal Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, propone que en cada liquidación que se presente al Concejo, se acompañe la auditoría de la documentación de la liquidación; y de conformidad a los Arts. 93 y 97 del Código Municipal, y Arts. 14 y 15 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA: PRIMERO:** Nombrar Encargada del Fondo Circulante a la Sra. Rosa Adelaida Rivera Sosa, para el manejo del Fondo Circulante de **\$12,000.00**, y se designa Ordenador de Pagos al señor Gerente General Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez, **SEGUNDO:** Nombrar a la Licda. Yesenia Yamileth Díaz Coca, Encargada del Fondo de Monto Fijo de \$ **500.00** en el Despacho Municipal, y se designa Ordenador de Pagos al Jefe Despacho Municipal Lic. Fray Adalberto Arriaza; y **TERCERO:** Nombrar a la Licda. Patricia Lisette Villafuerte Reyes, Encargada del Fondo de Monto Fijo de \$ **500.00** en la Gerencia General; y se designa Ordenador de Pagos al Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Gerente General.- En cada liquidación que se presente al Concejo, se acompañe la auditoría de la documentación de la liquidación.- Los señores Rosa Adelaida Rivera Sosa, Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez, Licda. Yesenia Yamileth Díaz Coca, Lic. Fray Adalberto Arriaza; y Licda. Patricia Lisette Villafuerte Reyes, que se incluyan en la Póliza del Seguro de Fidelidad que esta Alcaldía tiene contratado con la Compañía LA CENTROAMERICANA, S.A.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a los Departamentos de esta Municipalidad.- **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral cuarenta y ocho antes cincuenta y seis de la agenda modificada de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Pedro Antonio Salamanca Tesorero Municipal, en memorándum de fecha 14/01/2016, solicita Acuerdo Municipal autorizando, nombrar Encargada del Fondo de Monto Fijo en la Tesorería Municipal, a la Sra. Rosa Adelaida Rivera Sosa, para el manejo de \$ 1,000.00; designar Ordenador de Pagos al Lic. Pedro Antonio Salamanca Tesorero Municipal, de conformidad al Art. 93, 97 del Código Municipal, Arts. 13 y 14 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, el señor Concejal Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, propone que en cada liquidación que se presente al Concejo, se acompañe la auditoría de la documentación de la liquidación; y de conformidad a los Arts. 93 y 97 del Código Municipal, y Arts. 14 y 15 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Nombrar Encargada del Fondo de Monto Fijo en la Tesorería Municipal a la Sra. Rosa Adelaida Rivera Sosa, para el manejo de **\$1,000.00**; y designar Ordenador de Pagos al Lic. Pedro Antonio Salamanca Tesorero Municipal.- En cada liquidación que se presente al Concejo, se acompañe la auditoría de la documentación de la liquidación.- Los señores Rosa Adelaida Rivera Sosa; y Lic. Pedro Antonio Salamanca, que se incluyan en la Póliza del Seguro de Fidelidad que esta Alcaldía tiene contratado con la Compañía LA CENTROAMERICANA, S.A.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a los Departamentos de esta Municipalidad.- **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral cuarenta y nueve antes cincuenta y siete de la agenda modificada de esta sesión, se tiene la propuesta del Lic. Carlos Alfredo Tejada Rodríguez Gerente General, en memorándum de fecha 06/01/2016, que con el objetivo de aprobar la estructura administrativa de la Alcaldía Municipal de San Miguel, para ampliar los servicios y

Mario Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

atenciones, así como el dar cumplimiento al Plan Estratégico 2016-2020, estrategia “Crear dentro de la estructura administrativa las Unidades que desarrollen el modelo de atención comunitaria de la población migueleña”, solicita:

Primero: Aprobación de la creación de las siguientes Unidades y Plazas que se detallan:

- **Departamento Agricultura y Seguridad Alimentaria.**  
Desarrollar los planes y programas agroindustriales, que impulsen el desarrollo económico y social del sector agrícola con especial énfasis en los pequeños productores.
- **Departamento Municipal de Inclusión Familiar.**  
Desarrollar los planes y programas para la inclusión social y cohesión familiar, que contribuya a la prevención de la violencia en el municipio.
- **Departamento Municipal de Educación.**  
Desarrollar los planes y programas que permiten erradicar el analfabetismo en el municipio de San Miguel y fomentar la formación académica de jóvenes.
- **Unidad de Planeamiento.**  
Promover la planificación estratégica y operativa, así como efectuar el seguimiento de las acciones del desarrollo organizacional en la Alcaldía Municipal.
- **Unidad de Gestión y Cooperación para nuevas inversiones.**  
Gestionar el financiamiento y la cooperación para nuevas inversiones para el desarrollo económico del municipio de San Miguel.
- **Unidad del Sistema Integrado Municipal de Salud.**  
Ejecutar programas para el acercamiento comunitario en el municipio de San Miguel, llevando la atención medica, odontológica, entre otras especialidades a fin de hacer la promoción y prevención de la salud en general, con especial atención a disminuir la incidencia de la insuficiencia renal.

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

**0001A**

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA									
Nº	NOMBRE DEL EMPLEADO	NOMBRAMIENTO	CARGO	SALARIO	ISSS SALUD 7.5%	INSAFORP	AFP 6.75%	INPEP 7%	AGUINALDO
1	Vacante	Contrato	Jefe	\$ 1,400.00	\$ 75.00		\$ 5.06	\$ -	\$ 400.00
2	Vacante	Contrato	Técnico	\$ 1,300.00	\$ 75.00		\$ 5.06	\$ -	\$ 400.00
TOTAL MENSUAL				\$ 2,700.00	\$ 150.00	\$ 1.50	\$ 10.13	\$ -	\$ 800.00
TOTAL ANUAL				\$ 29,700.00	\$ 1,650.00	\$ 16.50	\$ 111.38	\$ -	\$ 30,500.00

DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE INCLUSION FAMILIAR									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Cap. Mauricio Ernesto Campos  
Regidor Propietario  
Alcaldía Municipal de San Miguel

N°	NOMBRE DEL EMPLEADO	NOMBRAMIENTO	CARGO	SALARIO	ISSS SALUD 7.5%	AFP 6.75%	AFP 6.75%	INPEP 7%	AGUINALDO
1	Vacante	Contrato	Jefe	\$ 1,300.00	\$ 75.00		\$ 5.06	\$ -	\$ 400.00
2	Vacante	Contrato	Técnico	\$ 1,000.00	\$ 75.00		\$ 5.06	\$ -	\$ 400.00
TOTAL MENSUAL				\$ 2,300.00	\$ 150.00	\$ 1.50	\$ 10.13	\$ -	\$ 800.00
TOTAL ANUAL				\$ 25,300.00	\$ 1,650.00	\$ 16.50	\$ 111.38	\$ -	\$ 26,100.00

DEPARTAMENTO DE EDUCACION									
N°	NOMBRE DEL EMPLEADO	NOMBRAMIENTO	CARGO	SALARIO	ISSS SALUD 7.5%	AFP 6.75%	AFP 6.75%	INPEP 7%	AGUINALDO
1	Vacante	Contrato	Jefe	\$ 1,300.00	\$ 75.00		\$ 5.06	\$ -	\$ 400.00
2	Vacante	Contrato	Técnico	\$ 500.00	\$ 37.50		\$ 2.53	\$ -	\$ 400.00
3	Vacante	Contrato	Técnico	\$ 500.00	\$ 37.50		\$ 2.53	\$ -	\$ 400.00
TOTAL MENSUAL				\$ 2,300.00	\$ 150.00	\$ 1.50	\$ 10.13	\$ -	\$ 1,200.00
TOTAL ANUAL				\$ 25,300.00	\$ 1,650.00	\$ 16.50	\$ 111.38	\$ -	\$ 26,500.00

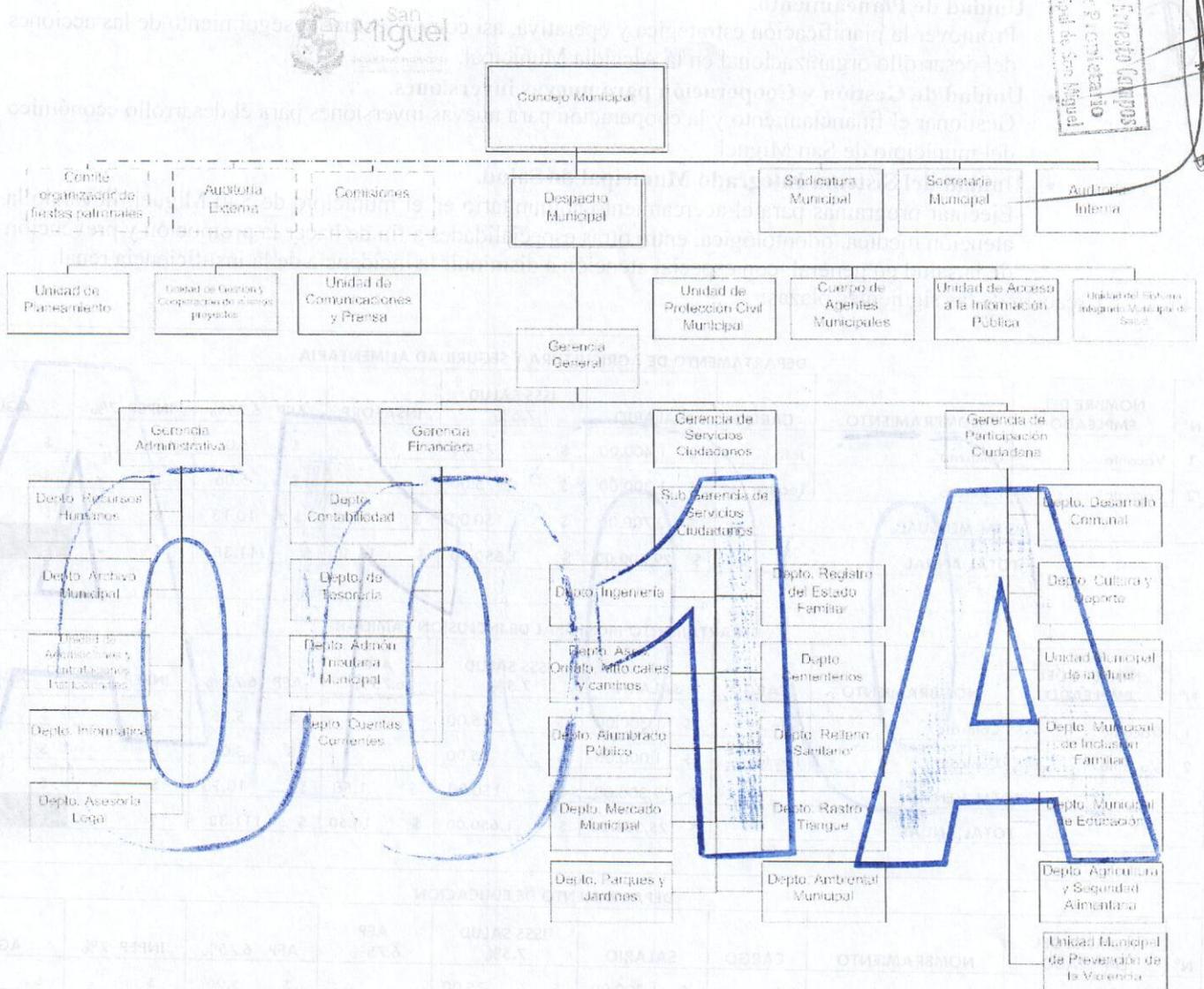
UNIDAD DE PLANEAMIENTO									
N°	NOMBRE DEL EMPLEADO	NOMBRAMIENTO	CARGO	SALARIO	ISSS SALUD 7.5%	AFP 6.75%	AFP 6.75%	INPEP 7%	AGUINALDO
1	Vacante	Contrato	Jefe	\$ 1,600.00	\$ 75.00		\$ 5.06	\$ -	\$ 400.00
2	Vacante	Contrato	Técnico	\$ 1,000.00	\$ 75.00		\$ 5.06	\$ -	\$ 400.00
TOTAL MENSUAL				\$ 2,600.00	\$ 150.00	\$ 1.50	\$ 10.13	\$ -	\$ 800.00
TOTAL ANUAL				\$ 28,600.00	\$ 1,650.00	\$ 16.50	\$ 111.38	\$ -	\$ 29,400.00

UNIDAD DE GESTION Y COOPERACION PARA NUEVAS INVERSIONES									
N°	NOMBRE DEL EMPLEADO	NOMBRAMIENTO	CARGO	SALARIO	ISSS SALUD 7.5%	AFP 6.75%	AFP 6.75%	INPEP 7%	AGUINALDO
1	Vacante	Contrato	Jefe	\$ 2,050.00	\$ 75.00		\$ 5.06	\$ -	\$ 400.00
2	Vacante	Contrato	Técnico	\$ 1,000.00	\$ 75.00		\$ 5.06	\$ -	\$ 400.00
TOTAL MENSUAL				\$ 3,050.00	\$ 150.00	\$ 1.50	\$ 10.13	\$ -	\$ 800.00
TOTAL ANUAL				\$ 33,550.00	\$ 1,650.00	\$ 16.50	\$ 111.38	\$ -	\$ 34,350.00

SISTEMA INTEGRADO MUNICIPAL DE SALUD									
N°	NOMBRE DEL EMPLEADO	NOMBRAMIENTO	CARGO	SALARIO	ISSS SALUD 7.5%	AFP 6.75%	AFP 6.75%	INPEP 7%	AGUINALDO
1	Vacante	Contrato	Jefe	\$ 1,400.00	\$ 75.00		\$ 5.06	\$ -	\$ 400.00
2	Vacante	Contrato	Técnico	\$ 600.00	\$ 45.00		\$ 3.04	\$ -	\$ 400.00
3	Vacante	Contrato	Técnico	\$ 600.00	\$ 45.00		\$ 3.04	\$ -	\$ 400.00
4	Vacante	Contrato	Enfermera	\$ 600.00	\$ 45.00		\$ 3.04	\$ -	\$ 400.00
5	Vacante	Contrato	Motorista	\$ 400.00	\$ 30.00		\$ 2.03	\$ -	\$ 400.00
TOTAL MENSUAL				\$ 3,600.00	\$ 240.00	\$ 2.40	\$ 16.20	\$ -	\$ 2,000.00
TOTAL ANUAL				\$ 39,600.00	\$ 2,640.00	\$ 26.40	\$ 178.20	\$ -	\$ 41,600.00

Segundo: aprobación del Organigrama con las modificaciones incorporadas:

Capitán Mauricio Ernesto Campos  
 Registrador P. Notariado  
 Alcaldía Municipal de San Miguel



Tercero: incorporación de esta Unidades, al Manual de Organización y Funciones, vigente; y Cuarto: Modificar el Presupuesto Municipal vigente; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, haciendo uso de la autonomía establecida en el Art. 203 de la Constitución de la República y Art. 2 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Aprobar la creación de las siguientes Unidades y Plazas que se detallan:

- **Departamento Agricultura y Seguridad Alimentaria.**  
 Desarrollar los planes y programas agroindustriales, que impulsen el desarrollo económico y social del sector agrícola con especial énfasis en los pequeños productores.
- **Departamento Municipal de Inclusión Familiar.**  
 Desarrollar los planes y programas para la inclusión social y cohesión familiar, que contribuya a la prevención de la violencia en el municipio.
- **Departamento Municipal de Educación.**  
 Desarrollar los planes y programas que permiten erradicar el analfabetismo en el municipio de San Miguel y fomentar la formación académica de jóvenes.

- **Unidad de Planeamiento.**  
Promover la planificación estratégica y operativa, así como efectuar el seguimiento de las acciones del desarrollo organizacional en la Alcaldía Municipal.
- **Unidad de Gestión y Cooperación para nuevas inversiones.**  
Gestionar el financiamiento y la cooperación para nuevas inversiones para el desarrollo económico del municipio de San Miguel.
- **Unidad del Sistema Integrado Municipal de Salud.**  
Ejecutar programas para el acercamiento comunitario en el municipio de San Miguel, llevando la atención medica, odontológica, entre otras especialidades a fin de hacer la promoción y prevención de la salud en general, con especial atención a disminuir la incidencia de la insuficiencia renal.

Creación de las siguientes plazas:

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

Nº	NOMBRE DEL EMPLEADO	NOMBRAMIENTO	CARGO	SALARIO	ISSS SALUD 7.5%	INSAFORP	AFP 6.75%	INPEP 7%	AGUINALDO
1	Vacante	Contrato	Jefe	\$ 1,400.00	\$ 75.00		\$ 5.06	\$ -	\$ 400.00
2	Vacante	Contrato	Técnico	\$ 1,300.00	\$ 75.00		\$ 5.06	\$ -	\$ 400.00
TOTAL MENSUAL				\$ 2,700.00	\$ 150.00	\$ 1.50	\$ 10.13	\$ -	\$ 800.00
TOTAL ANUAL				\$ 29,700.00	\$ 1,650.00	\$ 16.50	\$ 111.38	\$ -	\$ 30,500.00

DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE INCLUSION FAMILIAR

Nº	NOMBRE DEL EMPLEADO	NOMBRAMIENTO	CARGO	SALARIO	ISSS SALUD 7.5%	AFP 6.75%	AFP 6.75%	INPEP 7%	AGUINALDO
1	Vacante	Contrato	Jefe	\$ 1,300.00	\$ 75.00		\$ 5.06	\$ -	\$ 400.00
2	Vacante	Contrato	Técnico	\$ 1,000.00	\$ 75.00		\$ 5.06	\$ -	\$ 400.00
TOTAL MENSUAL				\$ 2,300.00	\$ 150.00	\$ 1.50	\$ 10.13	\$ -	\$ 800.00
TOTAL ANUAL				\$ 25,300.00	\$ 1,650.00	\$ 16.50	\$ 111.38	\$ -	\$ 26,100.00

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

Nº	NOMBRE DEL EMPLEADO	NOMBRAMIENTO	CARGO	SALARIO	ISSS SALUD 7.5%	AFP 6.75%	AFP 6.75%	INPEP 7%	AGUINALDO
1	Vacante	Contrato	Jefe	\$ 1,300.00	\$ 75.00		\$ 5.06	\$ -	\$ 400.00
2	Vacante	Contrato	Técnico	\$ 500.00	\$ 37.50		\$ 2.53	\$ -	\$ 400.00
3	Vacante	Contrato	Técnico	\$ 500.00	\$ 37.50		\$ 2.53	\$ -	\$ 400.00
TOTAL MENSUAL				\$ 2,300.00	\$ 150.00	\$ 1.50	\$ 10.13	\$ -	\$ 1,200.00
TOTAL ANUAL				\$ 25,300.00	\$ 1,650.00	\$ 16.50	\$ 111.38	\$ -	\$ 26,500.00

UNIDAD DE PLANEAMIENTO

Nº	NOMBRE DEL EMPLEADO	NOMBRAMIENTO	CARGO	SALARIO	ISSS SALUD 7.5%	AFP 6.75%	AFP 6.75%	INPEP 7%	AGUINALDO
1	Vacante	Contrato	Jefe	\$ 1,600.00	\$ 75.00		\$ 5.06	\$ -	\$ 400.00
2	Vacante	Contrato	Técnico	\$ 1,000.00	\$ 75.00		\$ 5.06	\$ -	\$ 400.00
TOTAL MENSUAL				\$ 2,600.00	\$ 150.00	\$ 1.50	\$ 10.13	\$ -	\$ 800.00
TOTAL ANUAL				\$ 28,600.00	\$ 1,650.00	\$ 16.50	\$ 111.38	\$ -	\$ 29,400.00

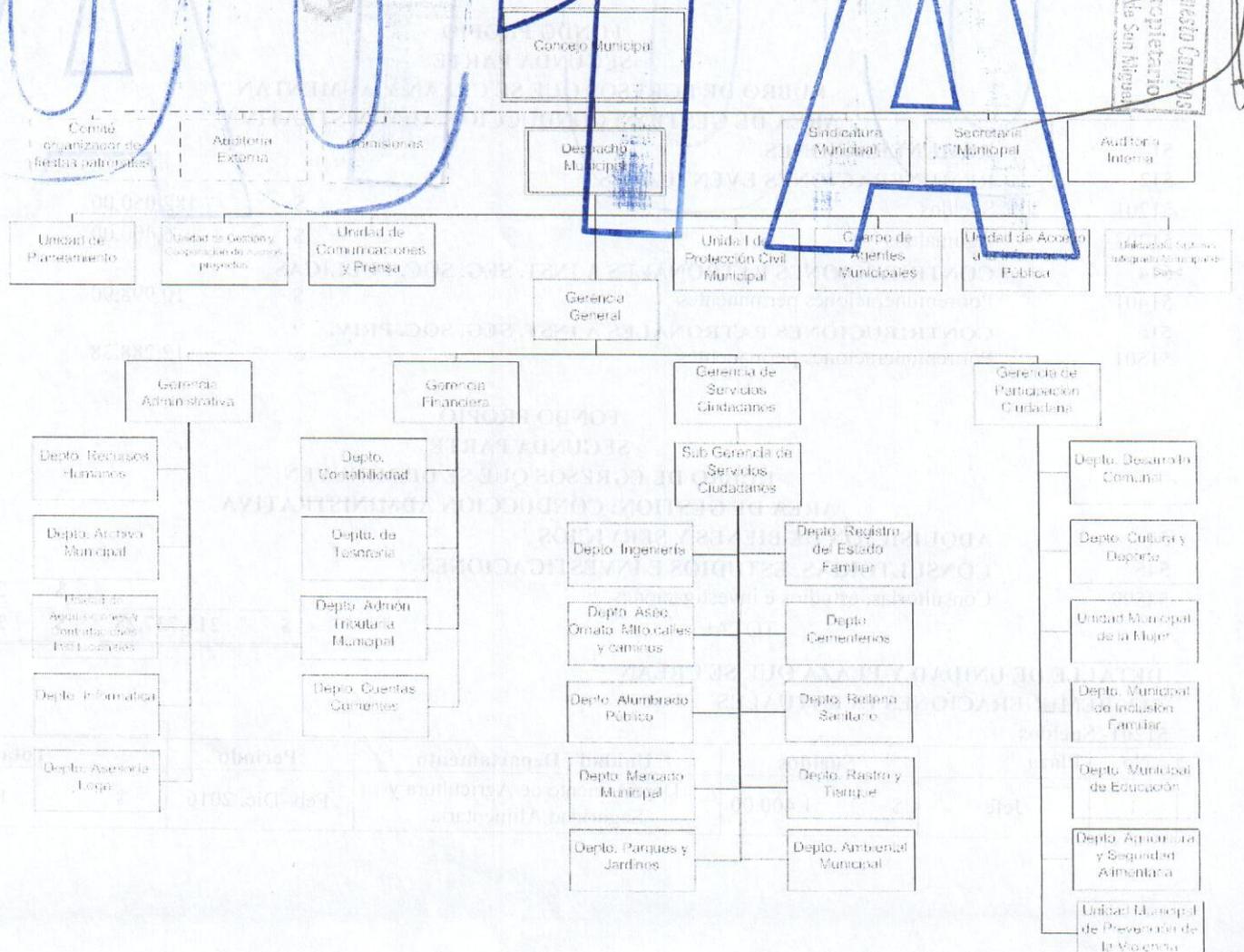
UNIDAD DE GESTION Y COOPERACION PARA NUEVAS INVERSIONES

N°	NOMBRE DEL EMPLEADO	NOMBRAMIENTO	CARGO	SALARIO	ISSS SALUD 7.5%	AFP 6.75%	AFP 6.75%	INPEP 7%	AGUINALDO
1	Vacante	Contrato	Jefe	\$ 2,050.00	\$ 75.00		\$ 5.06	\$ -	\$ 400.00
2	Vacante	Contrato	Técnico	\$ 1,000.00	\$ 75.00		\$ 5.06	\$ -	\$ 400.00
TOTAL MENSUAL				\$ 3,050.00	\$ 150.00	\$ 1.50	\$ 10.13	\$ -	\$ 800.00
TOTAL ANUAL				\$ 33,550.00	\$ 1,650.00	\$ 16.50	\$ 111.38	\$ -	\$ 34,350.00

SISTEMA INTEGRADO MUNICIPAL DE SALUD									
N°	NOMBRE DEL EMPLEADO	NOMBRAMIENTO	CARGO	SALARIO	ISSS SALUD 7.5%	AFP 6.75%	AFP 6.75%	INPEP 7%	AGUINALDO
1	Vacante	Contrato	Jefe	\$ 1,400.00	\$ 75.00		\$ 5.06	\$ -	\$ 400.00
2	Vacante	Contrato	Técnico	\$ 600.00	\$ 45.00		\$ 3.04	\$ -	\$ 400.00
3	Vacante	Contrato	Técnico	\$ 600.00	\$ 45.00		\$ 3.04	\$ -	\$ 400.00
4	Vacante	Contrato	Enfermera	\$ 600.00	\$ 45.00		\$ 3.04	\$ -	\$ 400.00
5	Vacante	Contrato	Motorista	\$ 400.00	\$ 30.00		\$ 2.03	\$ -	\$ 400.00
TOTAL MENSUAL				\$ 3,600.00	\$ 240.00	\$ 2.40	\$ 16.20	\$ -	\$ 2,000.00
TOTAL ANUAL				\$ 39,600.00	\$ 2,640.00	\$ 26.40	\$ 178.20	\$ -	\$ 41,600.00

SEGUNDO: Aprobar el Organigrama con las modificaciones incorporadas:

\$188,450.00



Caja Municipal Nuevo Campesino  
 Registro Propietario  
 Arrolada Municipal de San Miguel

**TERCERO:** Aprobar la incorporación de estas Unidades, al Manual de Organización y Funciones, vigente; y **CUARTO:** Aprobar la modificación del Presupuesto Municipal vigente.- **CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos de esta Municipalidad.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral cincuenta antes cincuenta y ocho de la agenda modificada de esta sesión, se tiene la propuesta de la Licda. Sucely Marcela Argueta Molina Jefe de Contabilidad, en memorándum de fecha 15/01/2016, remite Decreto de reforma presupuestaria N°01; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, el señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, plantea y que se registre en acta: Que se requiere de espacios físicos y personal para poder los Regidores, tener la oportunidad de atender, en beneficio del pueblo; y de conformidad al Art. 81 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Aprobar el Decreto N° 01 de fecha 18 de enero de 2016, de modificación al Presupuesto Municipal, así:

**DECRETO N° 01**

La municipalidad de San Miguel, Departamento de San Miguel, en uso de las facultades que le confiere el numeral 7 del artículo 30 del Código Municipal, en relación con los artículos 3 numeral 2, artículos 72 y 77 del mismo código.

**DECRETA:**

La siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente así:

Art. 1 Se autoriza la siguiente reforma según el planteamiento que se detalla a continuación:

		<b>FONDO PROPIO</b>	
		<b>SEGUNDA PARTE</b>	
		<b>RUBRO DE EGRESOS QUE SE CREAN Y AUMENTAN</b>	
		<b>AREA DE GESTION: CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	
51	<b>REMUNERACIONES</b>		
512	<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>		
51201	Sueldos	\$	182,050.00
51203	Aguinaldos	\$	6,400.00
514	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG. SOC. PUBLICAS</b>		
51401	Por remuneraciones permanentes	\$	10,998.90
515	<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A INST. SEG. SOC. PRIV.</b>		
51501	Por remuneraciones permanentes	\$	12,288.38
<b>FONDO PROPIO</b>			
<b>SEGUNDA PARTE</b>			
<b>RUBRO DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN</b>			
<b>AREA DE GESTION: CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA</b>			
54	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		
545	<b>CONSULTORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES</b>		
54599	Consultorías, estudios e investigaciones		\$ 211,737.28
<b>TOTAL</b>		<b>\$</b>	<b>211,737.28</b>
		<b>\$</b>	<b>211,737.28</b>

**DETALLE DE UNIDAD Y PLAZA QUE SE CREAN****512- REMUNERACIONES EVENTUALES****51201- Sueldos**

No.	Plaza	Sueldos	Unidad / Departamento	Periodo	Total
1	Jefe	\$ 1,400.00	Departamento de Agricultura y Seguridad Alimentaria	Feb -Dic. 2016	\$ 15,400.00

1	Técnico	\$ 1,300.00	Departamento de Agricultura y Seguridad Alimentaria	Feb -Dic. 2016	\$ 14,300.00
1	Jefe	\$ 1,300.00	Departamento Municipal de Inclusión Familiar	Feb -Dic. 2016	\$ 14,300.00
1	Técnico	\$ 1,000.00	Departamento Municipal de Inclusión Familiar	Feb -Dic. 2016	\$ 11,000.00
1	Jefe	\$ 1,300.00	Departamento de Educación	Feb -Dic. 2016	\$ 14,300.00
1	Técnico	\$ 500.00	Departamento de Educación	Feb -Dic. 2016	\$ 5,500.00
1	Técnico	\$ 500.00	Departamento de Educación	Feb -Dic. 2016	\$ 5,500.00
1	Jefe	\$ 1,600.00	Unidad de Planeamiento	Feb -Dic. 2016	\$ 17,600.00
1	Técnico	\$ 1,000.00	Unidad de Planeamiento	Feb -Dic. 2016	\$ 11,000.00
1	Jefe	\$ 2,050.00	Unidad de Gestión y Cooperación Para Nuevas Inversiones	Feb -Dic. 2016	\$ 22,550.00
1	Técnico	\$ 1,000.00	Unidad de Gestión y Cooperación Para Nuevas Inversiones	Feb -Dic. 2016	\$ 11,000.00
1	Jefe	\$ 1,400.00	Sistema Integrado Municipal de Salud	Feb -Dic. 2016	\$ 15,400.00
1	Técnico	\$ 600.00	Sistema Integrado Municipal de Salud	Feb -Dic. 2016	\$ 6,600.00
1	Técnico	\$ 600.00	Sistema Integrado Municipal de Salud	Feb -Dic. 2016	\$ 6,600.00
1	Enfermera	\$ 600.00	Sistema Integrado Municipal de Salud	Feb -Dic. 2016	\$ 6,600.00
1	Motorista	\$ 400.00	Sistema Integrado Municipal de Salud	Feb -Dic. 2016	\$ 4,400.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 182,050.00</b>

El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.- Dado en el salón de Sesiones del Concejo Municipal de San Miguel, el dieciocho de enero de dos mil dieciséis.

**CERTIFÍQUESE** y remítase al Diario Oficial para su publicación, y Departamentos de esta Municipalidad.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO.**-El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral cincuenta y uno antes cincuenta y nueve de la agenda modificada de esta sesión, se tiene la propuesta del Señor Alcalde Municipal, sobre terna para nombramiento por Contrato Jefe de la Unidad del Concejo de Prevención Municipal de la Violencia Social y Delincuencia del Municipio de San Miguel; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, teniéndose y conociéndose la terna de los currículos de los Señores Mario Arnoldo Hernández Chicas, Alicia Izamar Majano Cabrera; y José Daniel Rosa Orellana; el señor Síndico Municipal, propone contratar al Lic. Mario Arnoldo Hernández Chicas; y de conformidad al Art.30 Numeral 2, Arts. 47 y 48 Numeral 1 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Nombrar por contrato al Lic. Mario Arnoldo Hernández Chicas, en la Plaza de **JEFE DE LA UNIDAD DEL CONCEJO DE PREVENCIÓN MUNICIPAL DE LA VIOLENCIA SOCIAL Y DELINCUENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL** de esta Municipalidad, durante tres meses en el periodo de prueba a partir del día miércoles veinte de enero dos mil dieciséis con el salario mensual que establece el Presupuesto

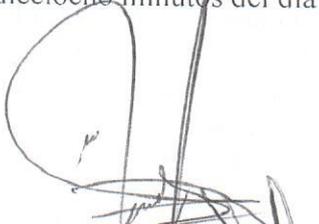
Municipal vigente, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; debiendo el Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad, elaborar el contrato respectivo.- **CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos de esta Municipalidad.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral cincuenta y dos antes sesenta de la agenda modificada de esta sesión, se tiene la propuesta del Señor Alcalde Municipal, aceptar la renuncia del Jefe de Mercados Municipales; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo Municipal, el señor Concejal Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, razona: La renuncia no viene en el documento que dice la ley Art. 53-A Inciso 2°. Ley de la Carrera Administrativa Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Aceptar la renuncia voluntaria del señor Leonel Medina del cargo de Jefe Mercados Municipales de esta Alcaldía, con efecto a partir del día 20 de enero de 2016, entendiéndose que se cancelará su salario hasta el día 19 de los corrientes, quien deberá hacer la entrega legal de los bienes de dicha Unidad.- El señor Medina, presentó su renuncia voluntaria en nota de fecha 21 de octubre 2015.- **CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos de esta Municipalidad.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral cincuenta y tres antes sesenta y uno de la agenda modificada de esta sesión, se tiene la propuesta del Señor Alcalde Municipal, sobre terna para nombramiento por Contrato Jefe de Mercados Municipales; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, teniéndose y conociéndose la terna de los currículos de los Señores Arnoldo de Jesús Arriaza Silva, Christian Alexander Pineda Funes; y Virgilio Astul Salgado Cortez; el señor Concejal Rafael Antonio Argueta, propone contratar al Señor Arnoldo de Jesús Arriaza Silva; y de conformidad al Art. 30 Numeral 2, Arts. 47 y 48 Numeral 1 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Nombrar por contrato al señor Arnoldo de Jesús Arriaza Silva, en la Plaza de **JEFE MERCADOS MUNICIPALES** de esta Municipalidad, durante tres meses en el periodo de prueba a partir del día miércoles veinte de enero dos mil dieciséis con el salario mensual que establece el Presupuesto Municipal vigente, que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal; debiendo el Departamento de Asesoría Legal de esta Municipalidad, elaborar el contrato respectivo.- **CERTIFIQUESE** y remítase a los Departamentos de esta Municipalidad.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y UNO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que a través del numeral cincuenta y cuatro antes sesenta y dos de la agenda modificada de esta sesión, se tiene la propuesta: Que se autorice al Tesorero Municipal reintegrar al Lic. Fray Adalberto Arriaza Jefe Despacho Alcalde, la cantidad de **\$499.00**, según Factura N° 15DS004F 0011369 por el pago, de sus recursos económicos, de la publicación del Decreto N° 28 de fecha 18/12/2015, a la Imprenta Nacional Diario Oficial; por no haber presupuesto vigente en esa fecha; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, de conformidad al Art. 91 del Código Municipal, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova, señor José Antonio Duran, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, para que de los Fondos Propios erogue la cantidad de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES (\$ 499.00)** y entregue al Lic. Fray Adalberto Arriaza

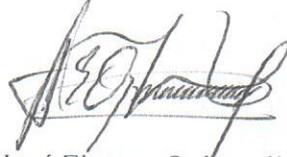
Cap. Mauricio Ernesto Campos  
 : Regidor Propietario  
 Alcaldía Municipal de San Miguel

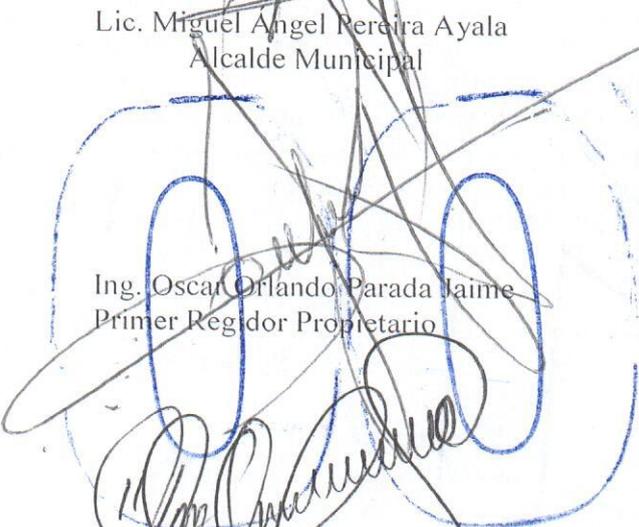
Jefe Despacho Alcalde, en concepto de reintegro por haber cancelado de sus recursos económicos la Factura N° 15DS004F 0011369 de fecha 07/01/16 de la Imprenta Nacional Diario Oficial, por la publicación del extracto del contenido del Presupuesto Municipal del año 2016 en Decreto N° 28 de fecha 18/12/2015; por no haber presupuesto vigente en esa fecha; fondo que se aplicará a la cifra presupuestaria: 2016-54313 Impresiones, Publicaciones y Reproducciones del Presupuesto Municipal vigente; que se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Se tiene la disponibilidad presupuestaria y financiera.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a los Departamentos de esta Municipalidad.- **El señor Concejal Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, propone modificar la agenda, y que se incluyan dos Concejales a la Comisión de Hacienda Pública Municipal del Concejo. El señor Concejal Rafael Antonio Argueta propone ampliar la agenda para aprobar el gasto de combustible para las desgranadoras de acuerdo al Perfil Plan de Apoyo a Pequeños Productores 2016, por un techo máximo de \$ 2,000.00. El Señor Alcalde, propone a los Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro para que se incluyan a la Comisión de Hacienda Pública Municipal; en consecuencia a la modificación de la agenda se le asigna el numeral 55, a la propuesta sobre aprobar el Perfil Plan de Apoyo a Pequeños Productores 2016, por un techo máximo de \$ 2,000.00, se le asigna el numeral 56; y la propuesta de incorporar a los señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro se le asigna numeral 57; y se emiten los acuerdos siguientes: ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y DOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que el señor Concejal Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, propone modificar la agenda, y que se incluyan dos Concejales a la Comisión de Hacienda Pública Municipal del Concejo. El señor Concejal Rafael Antonio Argueta propone ampliar la agenda para aprobar el gasto de combustible para las desgranadoras de acuerdo al Perfil Plan de Apoyo a Pequeños Productores 2016, por un techo máximo de \$ 2,000.00. El Señor Alcalde, propone a los Señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro para que se incluyan a la Comisión de Hacienda Pública Municipal; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de doce votos, debido que salvan su voto los Señores Concejales Licenciado Ángel Rolando Gómez Córdova; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Aprobar la modificación de la Agenda de esta sesión.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a los Departamentos de esta Municipalidad.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y TRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en acuerdo número 52 que antecede de la presente acta, está aprobada la modificación de la agenda de esta sesión, e incluido el numeral 56 para el punto: Aprobar el gasto de combustible para las desgranadoras de acuerdo al Perfil Plan de Apoyo a Pequeños Productores 2016, por un techo máximo de \$ 2,000.00; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor Alcalde, por **MAYORIA** de ocho votos con el voto calificado del señor Alcalde, debido que salvan su voto los Señores Concejales Lic. Oscar Antonio Saravía Ortiz, Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova, Señor José Antonio Durán, señor Jacobo Antonio Martínez, Capitán Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y señor Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Aprobar el Perfil Plan de Apoyo a Pequeños Productores 2016, por un techo máximo de \$ 2,000.00; en consecuencia se delega al Jefe de la UACI, para que le de el seguimiento respectivo.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a los Departamentos de esta Municipalidad.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en el acuerdo número 52 que antecede de la presente acta, está aprobada la modificación de la Agenda de esta sesión, e incluido el numeral 57 para el punto: Incorporar a los señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro a la Comisión de Hacienda Pública Municipal del Concejo; **POR TANTO:** Deliberado por los señores del Concejo, sometido a votación por el señor

Mauricio Ernesto Campos  
 Registrador Proprietario  
 Oficina Municipal de San Miguel

Alcalde, por **MAYORIA** de trece votos, debido que salva su voto el señor Concejal Joaquín Edilberto Iraheta, **ACUERDA:** Aprobar la incorporación de los señores Concejales Ing. Oscar Orlando Parada Jaime, y Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro a la Comisión de Hacienda Pública Municipal del Concejo, a partir de esta fecha.- **CERTIFÍQUESE** y remítase a los Departamentos de esta Municipalidad.- El señor Alcalde Municipal, da por terminada la sesión; y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta a las dieciséis horas dieciocho minutos del día dieciocho de los corrientes, que firmamos.-

  
Lic. Miguel Angel Pereira Ayala  
Alcalde Municipal

  
Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez  
Síndico Municipal.

  
Ing. Oscar Orlando Parada Jaime  
Primer Regidor Propietario

  
Profa. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro  
Segunda Regidora Propietaria

  
Dr. José Oswaldo Granados  
Tercer Regidor Propietario

  
Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza  
Cuarto Regidor Propietario

  
Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz  
Quinta Regidora Propietaria

  
Lic. Oscar Antonio Saravia Ortiz  
Sexto Regidor Propietario

Pasan las firmas del Acta N°.02

Vienen las firmas del Acta N°.02

Lic. Ángel Rolando Gómez Córdova  
Séptimo Regidor Propietario

Sr. José Antonio Durán  
Octavo Regidor Propietario

Sr. Jacobo Antonio Martínez  
Noveno Regidor Propietario

Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez  
Decimo Regidor Propietario

Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo  
Décimo Primer Regidor Propietario

Sr. Joaquín Edilberto Iraheta  
Décimo Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Antonio Argueta  
Primer Regidor Suplente

Cnel. Roberto Mauricio Staben Perla  
Segundo Regidor Suplente

Lcda. Ana Carolina Joya Álvarez  
Tercera Regidora Suplente

Sra. María Josefina Palacios de Reyes  
Cuarta Regidora Suplente

Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán  
Secretario Municipal

Las firmas anteriores corresponden al Acta N° 2 del Concejo Municipal de fecha 18 de Enero del 2016.